



El Observatorio de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
enero-febrero 2012

El 82,2% de las enfermedades profesionales están causadas por agentes físicos

- Las lesiones derivadas de posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, y las producidas por ruido son las más frecuentes
- El 17,4% de los partes por enfermedad profesional se concentra en el tramo de entre 40 y 44 años de edad de los trabajadores

4 marzo 2012.- Los agentes físicos –posturas forzadas, ruido o presión, entre otras- están en el origen de la mayor parte de las enfermedades profesionales, con una incidencia de un 82,2% sobre el total. El tramo de edad más vulnerable a las patologías profesionales se sitúa en torno a los 40-44 años y varía para hombres y mujeres, según las conclusiones que refleja la estadística de enero y febrero del Sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (CEPROSS), publicadas en www.seq-social.es.

Las enfermedades profesionales se agrupan según los agentes causantes en seis grupos: químicos, físicos, biológicos, por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados, enfermedades de la piel causadas por agentes y sustancias no comprendidos en ningún apartado anterior y agentes carcinogénicos.

Entre enero y febrero de este año se han emitido 3.140 partes de enfermedad profesional de los cuales 1.727 corresponden a hombres y 1.413 a mujeres, el 55% y el 45%, respectivamente. Casi la mitad, el 48,31%, se emitieron sin baja laboral.

Por grupos de edad, el 17,4% de los partes se concentran entre los 40 y los 44 años, seguidos del 15,5% que representan los que tienen entre 35 y 39 años. Hay diferencias de género en cuanto a la edad en que tienen mayor incidencia las enfermedades profesionales. Entre las mujeres el mayor



número de partes de enfermedad profesional se concentra entre los 40 y los 49 años, mientras que para los hombres, entre los 35 y los 44 años.

Por géneros, los hombres, con el 44,52%, son los más afectados por el grupo de agentes físicos, el 37,74% en el caso de las mujeres. En este grupo se produce el mayor porcentaje de bajas laborales por enfermedades profesionales con el 41,82%.

Según la actividad económica, el 44,24% de los partes de enfermedades profesionales con baja laboral corresponde a la industria manufacturera; el 13,56% al comercio, reparación de vehículos de motor y artículos personales y de uso doméstico; el 8,38% a la construcción; y el 7,89% a actividades administrativas y servicios auxiliares.

El Observatorio de Enfermedades Profesionales se creó como consecuencia de la actualización del cuadro de Enfermedades Profesionales (Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre) y desarrolla el sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social (CEPROSS). Este sistema mejora el flujo de información entre las distintas administraciones, instituciones, organizaciones y entidades interesadas en el cuidado y prevención de riesgos laborales.

Además, el CEPROSS incorpora un servicio de alertas que ofrece la posibilidad de detectar, en tiempo real, aquellas empresas que superan los límites de alerta establecidos. A través de estos sistemas, **la Seguridad Social desarrolla una vigilancia permanente que permite detectar los problemas de salud laboral y realizar un diagnóstico precoz.**

Se acompaña con información en archivo PDF, que también puede ser consultada en www.seg-social.es (Estadísticas – Observatorio de las Enfermedades Profesionales).



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sistema de la Seguridad Social

Observatorio de las Contingencias Profesionales

CEPROSS

Estadísticas

Enero-Febrero 2012

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. PARTES COMUNICADOS

2.1 Gráficos

Gráfico CEPROSS-0	Evolución mensual del número de partes comunicados
Gráfico CEPROSS-1	Partes comunicados. Distribución porcentual según sexo.
Gráfico CEPROSS-2	Partes comunicados. Distribución porcentual con baja/sin baja.
Gráfico CEPROSS-3	Partes comunicados. Distribución porcentual según sexo con baja/sin baja.
Gráfico CEPROSS-4	Partes comunicados. Distribución porcentual según edad del trabajador.
Gráfico CEPROSS-5	Partes comunicados. Distribución porcentual por edades y sexo.
Gráfico CEPROSS-6	Partes comunicados. Distribución porcentual por edades con baja/sin baja.
Gráfico CEPROSS-7	Partes comunicados. Distribución porcentual por grupos de enfermedad profesional.
Gráfico CEPROSS-8	Partes comunicados. Distribución porcentual por grupos de enfermedad con baja/sin baja.
Gráfico CEPROSS-9	Partes comunicados. Distribución porcentual por grupos de enfermedad profesional según sexo.
Gráfico CEPROSS-10	Partes comunicados con baja. Distribución porcentual según actividad económica.

2.2 Tablas

CEPROSS-0	Evolución mensual del número de partes comunicados distribuidos por sexo.
CEPROSS-1	Número de partes comunicados distribuidos por grupos de edad y sexo.

CEPROSS-2	Número de partes comunicados distribuidos por grupos de enfermedad y agente causante.
CEPROSS-3	Número de partes comunicados distribuidos por CNAE.
CEPROSS-4	Número de partes con baja comunicados distribuidos por grupos de enfermedad profesional y CNAE (nivel de agrupación de letra).
CEPROSS-5	Número de partes comunicados distribuidos por CNO-11 (nivel de desagregación a 2 dígitos).

3. PARTES CERRADOS

3.1 Gráficos

Gráfico CEPROSS-11	Partes cerrados con baja. Distribución porcentual según sexo.
Gráfico CEPROSS-12	Partes cerrados con baja. Distribución porcentual según cierre.
Gráfico CEPROSS-13	Partes cerrados con baja. Distribución porcentual según sexo y tipo de cierre.
Gráfico CEPROSS-14	Partes cerrados como enfermedad profesional con baja. Distribución porcentual según edad del trabajador.
Gráfico CEPROSS-15	Partes cerrados como enfermedad profesional con baja. Distribución porcentual por edades y sexo.
Gráfico CEPROSS-16	Partes cerrados como enfermedad profesional con baja. Duraciones medias por tramos de edad y sexo.
Gráfico CEPROSS-17	Partes cerrados como enfermedad profesional con baja. Distribución porcentual por grupos de enfermedad profesional.
Gráfico CEPROSS-18	Partes cerrados como enfermedad profesional con baja. Distribución porcentual por grupos de enfermedad profesional y sexo.
Gráfico CEPROSS-19	Partes cerrados como enfermedad profesional con baja. Duraciones medias por grupos de enfermedad según sexo.
Gráfico CEPROSS-20	Partes cerrados como enfermedad profesional con baja. Distribución porcentual según actividad económica.

Gráfico CEPROSS-21 Partes cerrados como enfermedad profesional con baja. Duraciones según actividad económica.

3.2 Tablas

CEPROSS-6 Número y duración media de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por meses y sexo.

CEPROSS-7 Número y duración media de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por grupos de edad y sexo.

CEPROSS-8 Número y duración media de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por grupos de enfermedad y agente causante.

CEPROSS-9 Número y duración media de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por CNAE.

CEPROSS-10 Número de partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por grupos de enfermedad profesional y CNAE (nivel de agrupación letra).

CEPROSS-11.1 Número y duración de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por CNO-94. (nivel de desagregación a 2 dígitos).

CEPROSS-11.2 Número y duración de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por CNO-11. (nivel de desagregación a 2 dígitos).

4. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

4.1 Partes comunicados

CEPROSS-12 Número de partes comunicados distribuidos por CC.AA. y sexo.

CEPROSS-13 Número de partes comunicados distribuidos por provincias y sexo.

CEPROSS-14 Número de partes comunicados distribuidos por edades y CC.AA.

CEPROSS-15 Número de partes comunicados con baja distribuidos por edades y CC.AA.

CEPROSS-16 Número de partes comunicados sin baja distribuidos por edades y CC.AA.

CEPROSS-17	Número de partes comunicados distribuidos por grupo de enfermedad y CC.AA.
CEPROSS-18	Número de partes comunicados con baja y sin baja distribuidos por grupo de enfermedad y CC.AA.
CEPROSS-19	Número de partes comunicados con baja distribuidos por CNAE Y CC.AA.

4.1 Partes cerrados

CEPROSS-20	Número y duración media de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por CC.AA. y sexo.
CEPROSS-21	Número y duración media de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por provincias y sexo.
CEPROSS-22	Número de partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por edades y CC.AA.
CEPROSS-23	Duración media de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por edades y CC.AA.
CEPROSS-24	Número y duración media de los partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por grupo de enfermedad y CC.AA.
CEPROSS-25	Número de partes cerrados como enfermedad profesional con baja, distribuidos por CNAE y CC.AA.

5. FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS

1. INTRODUCCIÓN

El observatorio de las enfermedades profesionales nace como consecuencia de la implantación de un nuevo cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social, según establece el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre. Asimismo, la Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, establece un nuevo modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión por medios electrónicos y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

Todo ello ha dado lugar al desarrollo del sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social) en el ámbito de la Seguridad Social con el objetivo de poner la información a disposición de la Administración Laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como de las restantes administraciones, instituciones, organizaciones y entidades para las que la materia tratada resulte de interés al cumplimiento de sus fines.

Desde su puesta en marcha el observatorio de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social publica boletines mensuales para que, de la forma más inmediata posible, los distintos interesados puedan disponer de los datos que se van produciendo.

En el primer apartado de este boletín se recogen las estadísticas y gráficos de datos acumulados de los partes iniciados en 2012 y a continuación se ofrece información sobre la finalización de los partes (Enfermedad profesional, accidente de trabajo o enfermedad común) y las duraciones de las bajas médicas laborales generadas por esta contingencia profesional. En el último apartado se incorporan una serie de tablas con información tanto de los partes comunicados y como de los cerrados detallada por CC.AA.

2. Partes comunicados

2.1 Gráficos

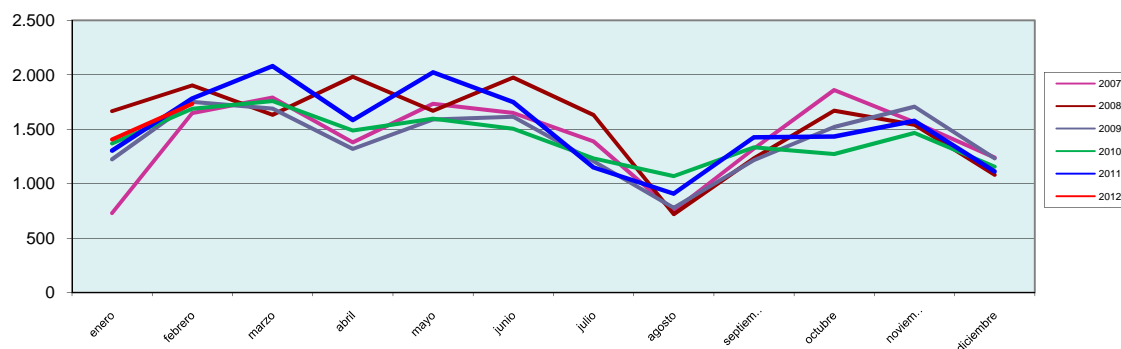
2.2 Tablas

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-0. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS AÑO 2012 TOTAL NACIONAL

Meses	CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Enero	368	353	721	411	274	685	779	627	1.406
Febrero	463	439	902	485	347	832	948	786	1.734
Marzo									
Abril									
Mayo									
Junio									
Julio									
Agosto									
Septiembre									
Octubre									
Noviembre									
Diciembre									
TOTALES	831	792	1.623	896	621	1.517	1.727	1.413	3.140

EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS



ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El sistema de notificación CEPROSS recoge exclusivamente las enfermedades profesionales contenidas en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado mediante el RD 1299/2006.

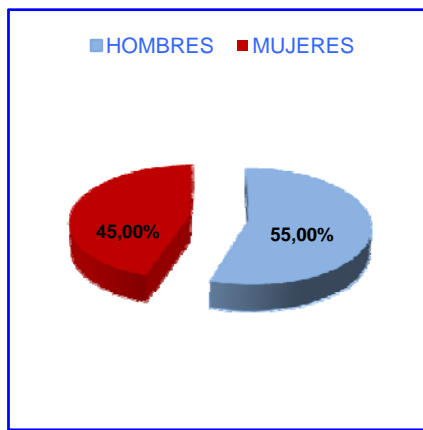
Las enfermedades no incluidas en el citado cuadro de enfermedades profesionales que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, son consideradas accidente de trabajo y tienen la misma cobertura en el sistema de la Seguridad Social.

Ver Fuentes y notas explicativas.

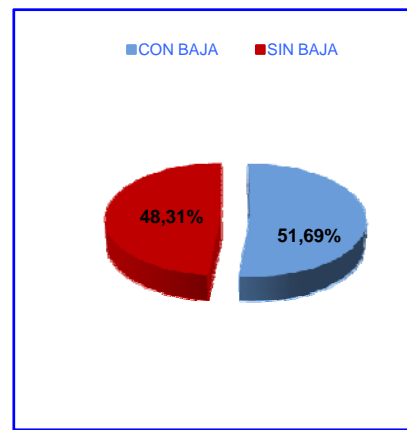
SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

PARTES COMUNICADOS ENERO-FEBRERO 2012

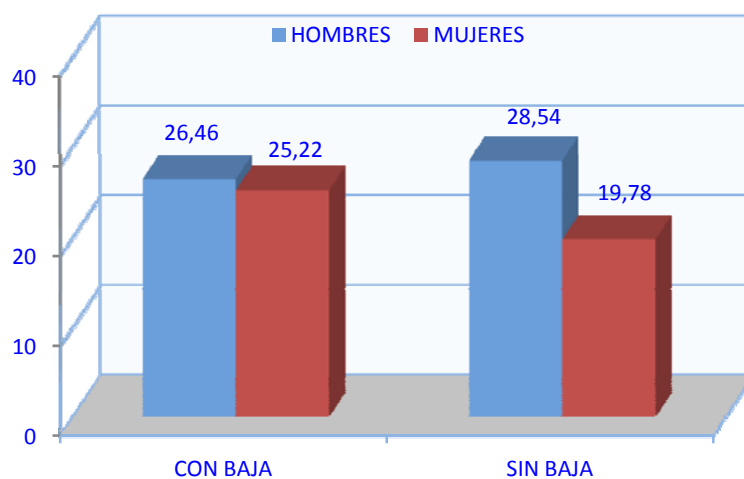
CEPROSS-G.1 Distribución porcentual según sexo



CEPROSS-G.2 Distribución porcentual con baja/sin baja



CEPROSS-G.3 Distribución porcentual según sexo con baja/sin baja

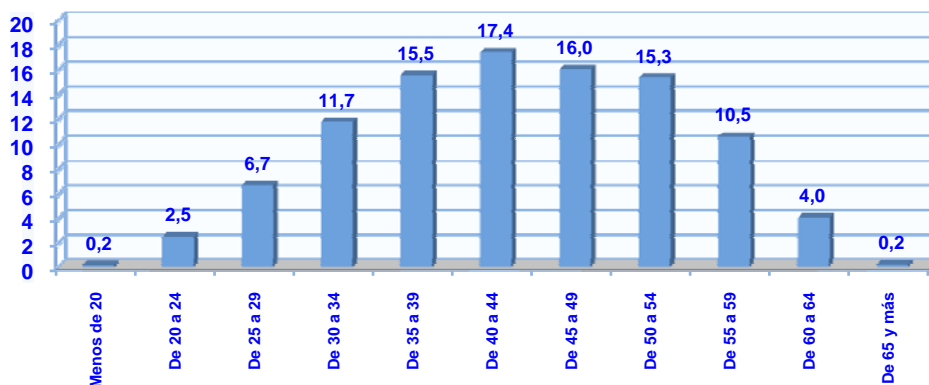


SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

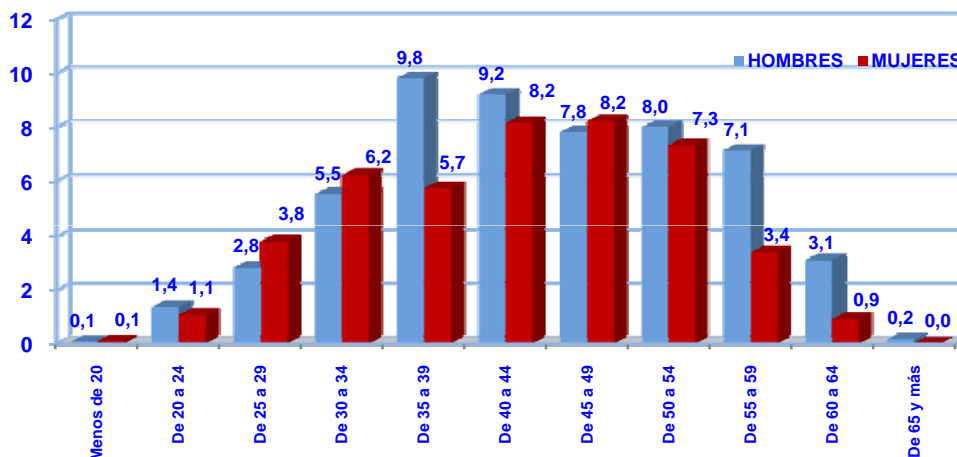
PARTES COMUNICADOS

ENERO-FEBRERO 2012

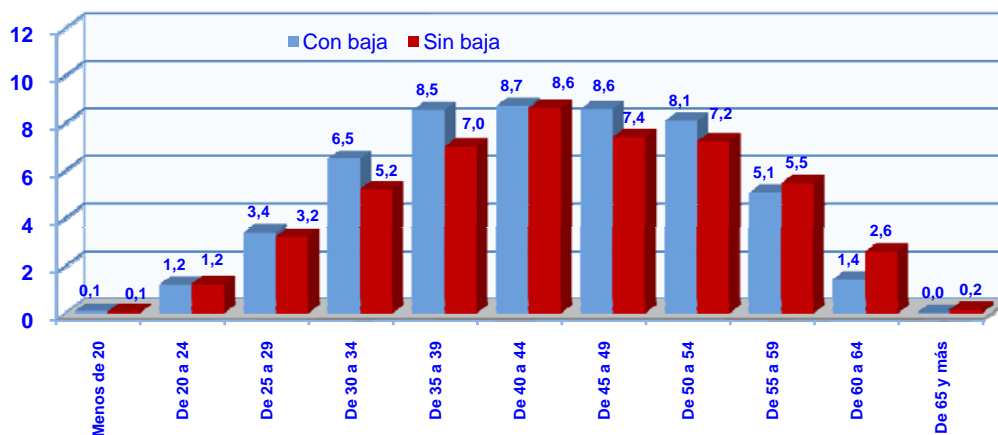
CEPROSS-G.4 Distribución porcentual según edad del trabajador



CEPROSS-G.5 Distribución porcentual por edad y sexo



CEPROSS-G.6 Distribución porcentual por edad con baja/sin baja



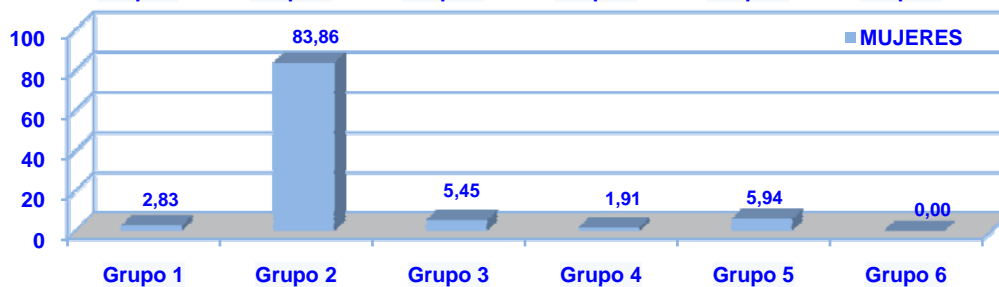
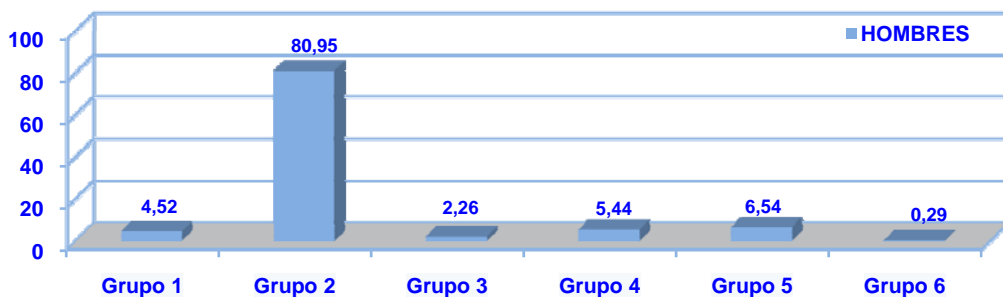
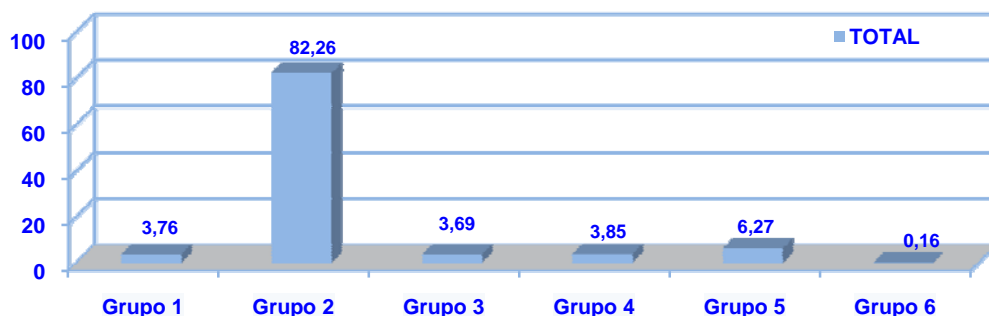
SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

PARTES COMUNICADOS

ENERO-FEBRERO 2012

CEPROSS-G.7 Distribución porcentual por grupos de enfermedad



Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

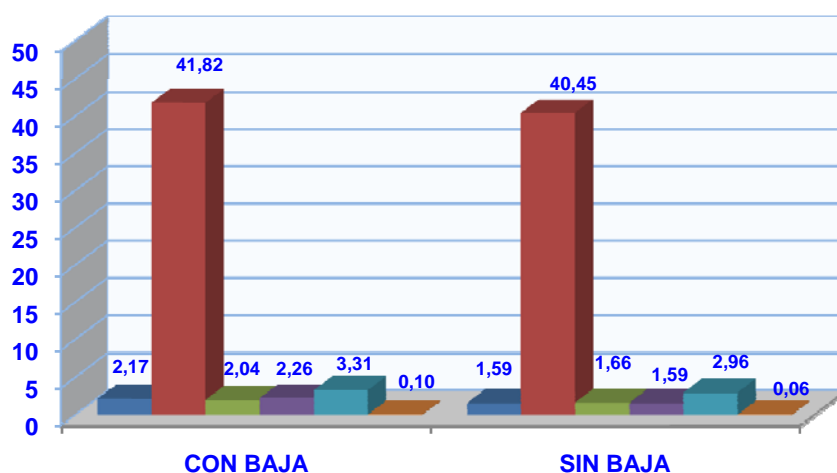
SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

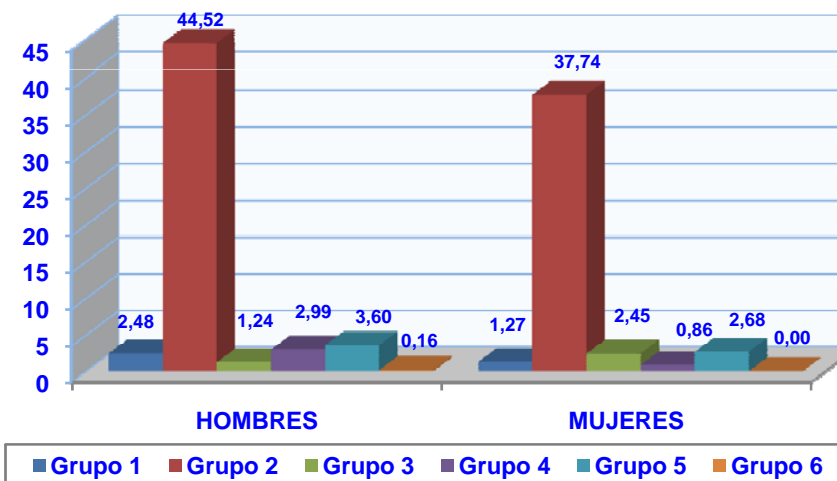
PARTES COMUNICADOS

ENERO-FEBRERO 2012

CEPROSS-G.8 Distribución porcentual por grupos de enfermedad con baja/sin baja



CEPROSS-G.9 Distribución porcentual por grupos de enfermedad según sexo



Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

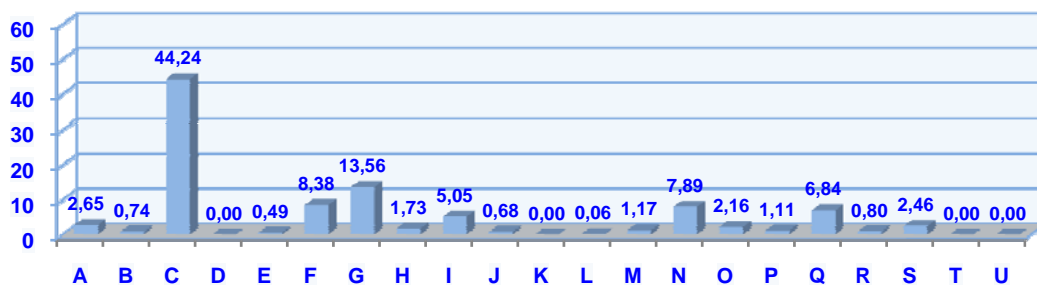
SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

PARTES COMUNICADOS

ENERO-FEBRERO 2012

CEPROSS-G.10 Distribución porcentual según actividad económica

TOTAL



HOMBRES



MUJERES



- A Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca.
- B Industrias extractivas.
- C Industria manufacturera.
- D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
- E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
- F Construcción.
- G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.
- H Transporte y almacenamiento.
- I Hostelería.
- J Información y comunicaciones.
- K Actividades financieras y de seguros.
- L Actividades inmobiliarias.
- M Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- N Actividades administrativas y servicios auxiliares.
- O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.
- P Educación.
- Q Actividades sanitarias y de servicios sociales.
- R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
- S Otros servicios.
- T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.
- U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-1. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

ENERO-FEBRERO 2012

TOTAL NACIONAL

Edades	CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 20	1	2	3	1	1	2	2	3	5
De 20 a 24	21	17	38	22	17	39	43	34	77
De 25 a 29	45	62	107	44	58	102	89	120	209
De 30 a 34	92	112	204	81	83	164	173	195	368
De 35 a 39	173	95	268	135	85	220	308	180	488
De 40 a 44	129	145	274	160	111	271	289	256	545
De 45 a 49	119	151	270	126	107	233	245	258	503
De 50 a 54	125	129	254	126	101	227	251	230	481
De 55 a 59	96	63	159	128	44	172	224	107	331
De 60 a 64	29	16	45	69	13	82	98	29	127
Igual y más de 65	1		1	4	1	5	5	1	6
TOTALES	831	792	1.623	896	621	1.517	1.727	1.413	3.140

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-2. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDAD Y AGENTE CAUSANTE
ENERO-FEBRERO 2012
TOTAL NACIONAL

GRUPO E.P.	AGENTE	HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos										
A	METALES	13	7	20	2	2	4	15	9	24
B	METALOIDES	1		1				1		1
C	HALOGENOS				2		2	2		2
D	ÁCIDOS INORGÁNICOS	1	1	2				1	1	2
E	ÁCIDOS ORGÁNICOS	2	4	6	3		3	5	4	9
F	ALCOHOLES Y FENOLES	1	1	2	2	1	3	3	2	5
G	ALDEHÍDOS	2	1	3	2	3	5	4	4	8
H	ALIFÁTICOS	3		3				3		3
I	AMINAS E HIDRACINAS	3	1	4		1	1	3	2	5
J	AMONIACO				1		1	1		1
K	AROMÁTICOS	2	3	5	3	1	4	5	4	9
L	CETONAS	2	3	5	4	2	6	6	5	11
M	EPÓXIDOS	5	3	8	4		4	9	3	12
N	ÉSTERES	4	5	9		3	3	4	8	12
O	ÉTERES	1		1				1		1
P	GLICOLES		1	1	1	1	2	1	2	3
Q	ISOCIANATOS	1	2	3		1	1	1	3	4
R	NITRODERIVADOS									
S	ORGANOCLORADOS Y ORGANOFOSFORADOS		2	2	1		1	1	2	3
T	ÓXIDOS	2		2				2		2
U	SULFUROS		1	1					1	1
TOTAL GRUPO 1		43	35	78	25	15	40	68	50	118
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos										
A	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido	8	214	222		2	2	8	216	224
B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas	15	7	22	7	2	9	22	9	31
C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas	16	10	26	4	4	8	20	14	34
D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas	483	387	870	411	281	692	894	668	1.562
E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosa	1	1	2				1	1	2
F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión	115	121	236	212	213	425	327	334	661
G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas, dando lugar a fisuras o roturas completas	6	1	7		1	1	6	2	8
H	Enfermedades provocadas por compresión o descompresión atmosférica	3		3				3		3
I	Enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes		1	1	1		1	1	1	2
J	Enfermedades oftalmológicas a consecuencia de exposiciones a radiaciones ultravioletas	1	1	2				1	1	2
K	Enfermedades provocadas por la energía radiante									
L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	1	6	7	29	18	47	30	24	54
M	Nistagmus de los mineros									
TOTAL GRUPO 2		649	749	1.398	664	521	1.185	1.313	1.270	2.583
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos										
A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	9	17	26	42	25	67	51	42	93
B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres	3	4	7	6	4	10	9	8	17
C	Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, leishmaniosis, pian, tífus exantemático, borrelias y otras rickettsiosis	3		3				3		3
D	Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis	1	2	3				1	2	3
TOTAL GRUPO 3		16	23	39	48	29	77	64	52	116

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-2. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDAD Y AGENTE CAUSANTE
ENERO-FEBRERO 2012
TOTAL NACIONAL

GRUPO E.P.	AGENTE	HOMBRES			MUJERES			TOTAL		
		Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados										
A	Polvo de sílice libre	24	14	38		1	1	24	15	39
B	Polvo de carbón									
C	Polvos de amianto (asbesto:	2	7	9				2	7	9
D	Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	2		2		2	2	2	2	4
E	Metales sinterizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión		1	1					1	1
F	Escorias de Thomas									
G	Neumoconiosis por polvo de aluminio									
H	Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)	18	10	28	10	6	16	28	16	44
I	Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	10	6	16	5	3	8	15	9	24
J	Antimonio y derivados									
K	Berilio (glucinio) y sus compuestos									
TOTAL GRUPO 4		56	38	94	15	12	27	71	50	121
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados										
A	Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehídos y derivados, etc.	50	36	86	28	29	57	78	65	143
B	Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)	12	10	22	11	13	24	23	23	46
C	Sustancias fotosensibilizantes exógenas		2	2	1	1	2	1	3	4
D	Agentes infecciosos	2	1	3		1	1	2	2	4
TOTAL GRUPO 5		64	49	113	40	44	84	104	93	197
6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos										
A	Amianto	3	2	5				3	2	5
B	Aminas aromáticas									
C	Arsénico y sus compuestos									
D	Benceno									
E	Berilio									
F	Bis-(cloro-metil) éter									
G	Cadmio									
H	Cloruro de vinilo monómero									
I	Cromo VI y compuestos de cromo VI									
J	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos									
K	Níquel y compuestos de níquel									
L	Polvo de madera dura									
M	Radón									
N	Radiación ionizante									
O	Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados									
P	Nitrobenceno									
Q	Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos									
TOTAL GRUPO 6		3	2	5				3	2	5
TOTAL GRUPOS		831	896	1.727	792	621	1.413	1.623	1.517	3.140

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-3. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR CNAE
ENERO-FEBRERO 2012

CLASIFICACION CNAE	HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
	Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total
1 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	13	9	22	25	7	32	38	16	54
2 Silvicultura y explotación forestal	1	1	2				1	1	2
3 Pesca y acuicultura	3	2	5	1		1	4	2	6
5 Extracción de antracita, hulla y lignito	7	4	11				7	4	11
6 Extracción de crudo de petróleo y gas natural									
7 Extracción de minerales metálicos									
8 Otras industrias extractivas	5	6	11				5	6	11
9 Actividades de apoyo a las industrias extractivas									
10 Industria de la alimentación	74	51	125	70	61	131	144	112	256
11 Fabricación de bebidas	2	2	4	2	3	5	4	5	9
12 Industria del tabaco				1	1	2	1	1	2
13 Industria textil	5	7	12	9	5	14	14	12	26
14 Confección de prendas de vestir	1	2	3	24	8	32	25	10	35
15 Industria del cuero y del calzado	4	6	10	5	3	8	9	9	18
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	10	7	17	3	4	7	13	11	24
17 Industria del papel	5	12	17	6	6	12	11	18	29
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	8	13	21	3	3	6	11	16	27
19 Coquerías y refino de petróleo	1		1				1		1
20 Industria química	13	6	19	8	3	11	21	9	30
21 Fabricación de productos farmacéuticos	5	2	7	7	4	11	12	6	18
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	20	25	45	10	10	20	30	35	65
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	32	27	59	6	1	7	38	28	66
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	36	63	99	3	2	5	39	65	104
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	71	96	167	21	6	27	92	102	194
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1	2	3	4	2	6	5	4	9
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	8	14	22	11	8	19	19	22	41
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	29	50	79	4	2	6	33	52	85
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	82	73	155	54	30	84	136	103	239
30 Fabricación de otro material de transporte	10	26	36	8	6	14	18	32	50
31 Fabricación de muebles	19	15	34	1		1	20	15	35
32 Otras industrias manufactureras	5	3	8	4	6	10	9	9	18
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	8	4	12	5	2	7	13	6	19
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		2	2					2	2
36 Captación, depuración y distribución de agua	2	5	7				2	5	7
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	1		1				1		1
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	4	4	8	1	8	9	5	12	17
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos									
41 Construcción de edificios	54	47	101				54	47	101
42 Ingeniería civil	11	11	22				11	11	22
43 Actividades de construcción especializada	70	57	127	1	1	2	71	58	129
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	31	34	65	2	1	3	33	35	68
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	30	33	63	30	18	48	60	51	111
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	24	35	59	103	101	204	127	136	263
49 Transporte terrestre y por tubería	5	10	15	3	2	5	8	12	20
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2	3	5				2	3	5
51 Transporte aéreo	2	1	3				2	1	3
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	11	4	15	4	4	8	15	8	23
53 Actividades postales y de correos	1	1	2		1	1	1	2	3
55 Servicios de alojamiento	4		4	25	12	37	29	12	41
56 Servicios de comidas y bebidas	5	15	20	48	66	114	53	81	134
58 Edición		5	5	2	1	3	2	6	8
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición									
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión		1	1					1	1
61 Telecomunicaciones	2		2	6	1	7	8	1	9
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática		2	2	1		1	1	2	3
63 Servicios de información									
64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones									
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria									
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros									
68 Actividades inmobiliarias	1		1				1		1
69 Actividades jurídicas y de contabilidad				3	3	6	3	3	6
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial					1	1		1	1
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	2	3	5	1		1	3	3	6
72 Investigación y desarrollo	2	2	4	3	2	5	5	4	9
73 Publicidad y estudios de mercado	1	2	3	4		4	5	2	7
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas		1	1		1	1		2	2
75 Actividades veterinarias	1		1	2	1	3	3	1	4
77 Actividades de alquiler	3	3	6	3	2	5	6	5	11
78 Actividades relacionadas con el empleo	7	3	10	5	3	8	12	6	18
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacio									
80 Actividades de seguridad e investigación				2		2	2		2
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	28	18	46	72	61	133	100	79	179
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	4	5	7	1	8	8	5	13
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	18	27	45	17	25	42	35	52	87
85 Educación	1	5	6	17	24	41	18	29	47
86 Actividades sanitarias	10	9	19	59	17	76	69	26	95
87 Asistencia en establecimientos residenciales	2	1	3	29	23	52	31	24	55
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	6	12	18	5	19	24	11	31	42
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	3	1	4	3		3	6	1	7
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales					1	1		1	1
92 Actividades de juegos de azar y apuestas					1	1		1	1
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento		2	2	7	4	11	7	6	13
94 Actividades asociativas					2	2		2	2
95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	4	1	5	1		1	5	1	6
96 Otros servicios personales	4	4	8	31	30	61	35	34	69
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico					1	1		1	1
98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio									
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales									
TOTAL	831	896	1.727	792	621	1.413	1.623	1.517	3.140

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-4. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS CON BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPO DE ENFERMEDAD Y CNAE (nivel de agrupación letra)
ENERO-FEBRERO 2012

GRUPO L.P.	AGENTE	CNAE-09																				TOTAL (1)					
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	TOTAL			
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos																											
	A METALES								6																15		
	B METALOIDES		1																						1		
	C HALOGENOS																								2		
	D ÁCIDOS INORGÁNICOS																								1		
	E ÁCIDOS ORGÁNICOS				3																				5		
	F ALCOHOLES Y FENOLES																								3		
	G ALDEHÍDOS				2																				4		
	H ALIFÁTICOS								1																3		
	I AMINAS E HIDRACINAS				2				1																3		
	J AMONIACO																								1		
	K AROMÁTICOS																								1		
	L CETONAS				3																				5		
	M EPOXIDOS				5				3																6		
	N ÉSTERES				4																				9		
	O ÉTERES				1																				4		
	P GLICOLES		1																						1		
	Q ISOCIANATOS				1																				1		
	R NITRODERIVADOS																								1		
	S ORGANOCLORADOS Y ORGANOFOSFORADOS				1																				1		
	T ÓXIDOS				2																				2		
	U SULFUROS																								2		
	TOTAL GRUPO 1		1	1	29				11		7		3												68		
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos																											
	A Hipoacusia o sordera provocada por el ruido								2			1													8		
	B Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas								10																22		
	C Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas		2		4				7		6		1												20		
	D Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas		26	4	449			6	74		127	16	34		2				1	7	81	15	4	28	6	14	894
	E Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosa																								1		
	F Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión		8	1	134			1	20		55	6	34		1					2	26	6	6	14	3	10	327
	G Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas, dando lugar a fisuras o roturas completas																								6		
	H Enfermedades provocadas por compresión o descompresión atmosférica				1	1																			3		
	I Enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes																								1		
	J Enfermedades oftalmológicas a consecuencia de exposiciones a radiaciones ultravioletas					1																			1		
	K Enfermedades provocadas por la energía radiante																								1		
	L Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales																								30		
	M Nistagmus de los mineros											3													7		
	TOTAL GRUPO 2		34	8	604			7	109		197	23	69	10					1	13	115	27	17	44	10	25	1.313
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos																											
	A Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)																							1	51		
	B Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres		1									1													9		
	C Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, leishmaniosis, pian, tífus exantemático, borrelias y otras rickettsiosis																								6	3	
	D Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis																								1		
	TOTAL GRUPO 3		1		1						1	2								2	7	1	49		64		

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-4. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS CON BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPO DE ENFERMEDAD Y CNAE (nivel de agrupación letra)
ENERO-FEBRERO 2012

GRUPO E.P.	AGENTE	CNAE-09	TOTAL (y2)																										
			Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Suministro agua, act. saneamiento, gest. residuos y desechos	Construcción	Comercio, repar. de vehículos motor y motocicletas	Transporte y almacenamiento	Hoteles	Información y comunicaciones	Act. financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Acción, pública y defensa; seguridad social obligatoria	Educación	Act. sanitarias y de servicios sociales	Act. artísticas, recreativas, culturales y entretenimiento	Otros servicios	Act. hogares como empleadores o productores bienes y servicios	Actividades organizaciones y organismos extraterritoriales	TOTAL					
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados																													
A	Polvo de sílice libre			3	17				4																			24	
B	Polvo de carbón																												
C	Polvos de amianto (asbesto)				2																							2	
D	Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)				2																							2	
E	Metales sinterizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión																												
F	Escorias de Thomas																												
G	Neumoconiosis por polvo de aluminio																												
H	Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)	6			15					2			1															28	
I	Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)				8				1																	2		15	
J	Antimonio y derivados																												
K	Berilio (glucinio) y sus compuestos																												
TOTAL GRUPO 4		6	3	44				5	2	1	1			2	5			2									71		
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados																													
A	Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehídos y derivados, etc.)	1			31			1	6	7	2	4	1		2	4	1												78
B	Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)				5				5	6		4																23	
C	Sustancias fotosensibilizantes exógenas											1																1	
D	Agentes infecciosos				2																							2	
TOTAL GRUPO 5		1		38			1	11	13	2	9	1		2	4	1		14							7		104		
6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos																													
A	Amianto				2																							3	
B	Aminas aromáticas																												
C	Arsénico y sus compuestos																												
D	Benceno																												
E	Berilio																												
F	Bis-(cloro-metil) éter																												
G	Cadmio																												
H	Cloruro de vinilo monómero																												
I	Cromo VI y compuestos de cromo VI																												
J	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos																												
K	Níquel y compuestos de níquel																												
L	Polvo de madera dura																												
M	Radón																												
N	Radiación ionizante																												
O	Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados																												
P	Nitrobenzoceno																												
Q	Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acilonitrilos																												
TOTAL GRUPO 6				2															1								3		
TOTAL		43	12	718			8	136	220	28	82	11		1	19	128	35	18	111	13	40					1.623			

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-4.1. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS CON BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPO DE ENFERMEDAD Y CNAE (nivel de agrupación letra)
ENERO-FEBRERO 2012

GRUPO E.P.	AGENTE	CNAE-09	HOMBRES (y2)																								
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	TOTAL			
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados																											
	A Polvo de sílice libre			3	17					4																24	
	B Polvo de carbón																										
	C Polvos de amianto (asbesto)				2																					2	
	D Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)				2																					2	
	E Metales sinterizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión																										
	F Escorias de Thomas																										
	G Neumoconiosis por polvo de aluminio																										
	H Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)		3		12					2														1		18	
	I Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)				8				1			1														10	
	J Antimonio y derivados																										
	K Berilio (glucinio) y sus compuestos																										
	TOTAL GRUPO 4		3	3	41				5	2	1													1		56	
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados																											
	A Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehídos y derivados, etc.)				28					1	6	6	2														50
	B Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)				5				5		2																12
	C Sustancias fotosensibilizantes exógenas																										
	D Agentes infecciosos				2																						2
	TOTAL GRUPO 5				35				11	8	2													1		64	
6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos																											
	A Amianto				2																						3
	B Aminas aromáticas																										
	C Arsénico y sus compuestos																										
	D Benceno																										
	E Berilio																										
	F Bis-(cloro-metil) éter																										
	G Cadmio																										
	H Cloruro de vinilo monómero																										
	I Cromo VI y compuestos de cromo VI																										
	J Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos																										
	K Níquel y compuestos de níquel																										
	L Polvo de madera dura																										
	M Radón																										
	N Radiación ionizante																										
	O Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados																										
	P Nitrobenzeno																										
	Q Ácido cianhídrico, cianuros , compuestos de cianógeno y acilonitrilos																										
	TOTAL GRUPO 6				2																				1	3	
	TOTAL		17	12	449			7	135	85	21	9	2			1	6	39	18	1	18	3	8			831	

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-4.2. NÚMERO DE PARTES COMUNICADAS CON BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPO DE ENFERMEDAD Y CNAE (nivel de agrupación letra)
ENERO-FEBRERO 2012

GRUPO E.P.	AGENTE	CNAE-09																						MUJERES (1)
			A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	B Industrias extractivas	C Industria manufacturera	D Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	E Suministro agua, act. saneamiento, gest. residuos y descontam.	F Construcción	G Comercio, repar. de vehículos motor y motocicletas	H Transporte y almacenamiento	I Hostelería	J Información y comunicaciones	K Act. financieras y de seguros	L Actividades inmobiliarias	M Actividades profesionales, científicas y técnicas	N Actividades administrativas y servicios auxiliares	O Adición, pública y defensa; seguridad social obligatoria	P Educación	Q Act. sanitarias y de servicios sociales	R Act. artísticas, recreativas y entretenimiento	S Otros servicios	T Act. hogares o empleadores o productores de bienes y servicios	U Actividades organizaciones y organismos extraterritoriales	TOTAL
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos																								
	A METALES																							2
	B METALOIDES																							
	C HALOGENOS																							
	D ACIDOS INORGANICOS				2				1															2
	E ACIDOS ORGANICOS																							3
	F ALCOHOLES Y FENOLES																							2
	G ALDEHIDOS																							2
	H ALIFATICOS				1						1													2
	I AMINAS E HIDRACINAS																							
	J AMONIACO																							1
	K AROMATICOS										1													3
	L CETONAS					1																		4
	M EPÓXIDOS				4																	2		4
	N ÉSTERES																							4
	O ÉTERES																							
	P GLICOLAS		1																					1
	Q ISOCIANATOS																							
	R NITRODERIVADOS																							
	S ORGANOCLORADOS Y ORGANOFOSFORADOS					1																		1
	T ÓXIDOS																							
	U SULFUROS																							
	TOTAL GRUPO 1		1		9					1		3							1		3	4		25
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos																								
	A Hipoacusia o sordera provocada por el ruido																							
	B Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas																							
	C Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas				3																			7
	D Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas				1																			4
	E Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosa		16		176																			411
	F Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión		5		74																			212
	G Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas, dando lugar a fisuras o roturas completas																							
	H Enfermedades provocadas por compresión o descompresión atmosférica																							
	I Enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes																							1
	J Enfermedades oftalmológicas a consecuencia de exposiciones a radiaciones ultravioletas																							
	K Enfermedades provocadas por la energía radiante																							
	L Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales																							
	M Nistagmus de los mineros										2													29
	TOTAL GRUPO 2		21		254			1	1	129	7	60	9		9	81	11	17	35	7	22		664	
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos																								
	A Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997,																							42
	B Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres																							6
	C Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, leishmaniosis, pian, tífus exantemático, borrelias y otras rickettsiosis																							
	D Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis																							48
	TOTAL GRUPO 3													2		5			41					48

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-4.2 NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS CON BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPO DE ENFERMEDAD Y CNAE (nivel de agrupación letra)
ENERO-FEBRERO 2012

GRUPO E.P.	AGENTE	CNAE-09																		MUJERES (y2)									
			Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Suministro agua, act. saneamiento, gest. residuos y desechos	Construcción	Comercio, repar. de vehículos motor y motocicletas	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Act. financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Acción. pública y defensa; seguridad social obligatoria	Educación	Act. sanitarias y de servicios sociales	Act. artísticas, recreativas y entretenimiento	Otros servicios	Act. hogares como empleadores o productores bienes y servicios	Actividades organizaciones y organismos extraterritoriales	TOTAL					
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados																													
	A Polvo de sílice libre																												
	B Polvo de carbón																												
	C Polvos de amianto (asbesto)																												
	D Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)																												
	E Metales sinterizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión																												
	F Escorias de Thomas																												
	G Neumoconiosis por polvo de aluminio																												
	H Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)																												
	I Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)		3		3																							10	
	J Antimonio y derivados																											5	
	K Berilio (glucinio) y sus compuestos																												
	TOTAL GRUPO 4		3		3																							15	
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados																													
	A Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehídos y derivados, etc.)		1		3																								
	B Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)																												
	C Sustancias fotosensibilizantes exógenas																												
	D Agentes infecciosos																												
	TOTAL GRUPO 5		1		3																							40	
6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos																													
	A Amianto																												
	B Aminas aromáticas																												
	C Arsénico y sus compuestos																												
	D Benceno																												
	E Berilio																												
	F Bis-(cloro-metil) éter																												
	G Cadmio																												
	H Cloruro de vinilo monómero																												
	I Cromo VI y compuestos de cromo VI																												
	J Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos																												
	K Níquel y compuestos de níquel																												
	L Polvo de madera dura																												
	M Radón																												
	N Radiación ionizante																												
	O Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados																												
	P Nitrobenzeno																												
	Q Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos																												
	TOTAL GRUPO 6																												
	TOTAL		26		269		1	1		135	7	73									13	89	17	17	93	10	32	792	

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-5. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR CNO-11 (nivel de desagregación a 2 dígitos)
ENERO-FEBRERO 2012

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
	Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total	Con baja	Sin baja	Total
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos.									
12 Directores de departamentos administrativos y comerciales.									
13 Directores de producción y operaciones.	1		1				1		1
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio.									
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes.									
21 Profesionales de la salud.	5	2	7	21	3	24	26	5	31
22 Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundaria.		2	2	4	15	19	4	17	21
23 Otros profesionales de la enseñanza.		1	1	1	2	3	1	3	4
24 Profesionales de la ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías.	2	5	7	3	1	4	5	6	11
25 Profesionales en derecho.				1	1	2	1	1	2
26 Especialistas en organización de la Administración Pública y de las empresas y en la comercialización.	1	1	2	1		1	2	1	3
27 Profesionales de las tecnologías de la información.		1	1					1	1
28 Profesionales en ciencias sociales.		1	1	1	1	2	1	2	3
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo.	1	1	2	1	1	2	2	2	4
31 Técnicos de las ciencias y de las ingenierías.	18	4	22	2	4	6	20	8	28
32 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción.		5	5	1	1	1	1	5	6
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas.	4	9	13	18	6	24	22	15	37
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas.									
35 Representantes, agentes comerciales y afines.	2		2	4		4	6		6
36 Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad.		1	1	5	1	6	5	2	7
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines.		2	2		3	3		5	5
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).		1	1	1		1	1	1	2
41 Empleados en servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte.	1	6	7	1	2	3	2	8	10
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines.		1	1		1	1		2	2
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público.		2	2	4	3	7	4	5	9
44 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros).	1		1	8	1	9	9	1	10
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes.	1	2	3	8	11	19	9	13	22
50 Camareros y cocineros propietarios.	1	2	3	10	8	18	11	10	21
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración.	4	7	11	31	29	60	35	36	71
52 Dependientes en tiendas y almacenes.	8	5	13	53	42	95	61	47	108
53 Comerciantes propietarios de tiendas.	2		2	9	9	18	11	9	20
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes).	3	3	6	9	7	16	12	10	22
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos).				7	8	15	7	8	15
56 Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud.	2	5	7	25	25	50	27	30	57
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas.		1	1	4	2	6	4	3	7
58 Trabajadores de los servicios personales.	4	6	10	21	22	43	25	28	53
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad.		2	2	2		2	2		4
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas.	11	8	19	10	2	12	21	10	31
62 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas, (incluidas avícolas, apícolas y similares).	1		1	1	1	2	2	1	3
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas.									
64 Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas.	3	3	6	1		1	4	3	7
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines.	61	70	131	6	1	7	67	71	138
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines.	41	25	66	3	2	5	44	27	71
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines.	82	118	200	16	6	22	98	124	222
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria.	36	40	76		1	1	36	41	77
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología.	19	36	55	6	1	7	25	37	62
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas.	19	24	43	7	5	12	26	29	55
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.	53	35	88	38	35	73	91	70	161
78 Trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios.	25	34	59	28	17	45	53	51	104
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas.	73	81	154	61	40	101	134	121	255
82 Montadores y ensambladores en fábricas.	38	51	89	31	18	49	69	69	138
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros.	13	20	33	7	3	10	20	23	43
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera.	14	17	31	4		4	18	17	35
91 Empleados domésticos.	1		1	7	7	14	8	7	15
92 Otro personal de limpieza.	21	7	28	83	66	149	104	73	177
93 Ayudantes de preparación de alimentos.	3		3	15	15	30	18	15	33
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios.	10	10	20	6	8	14	16	18	34
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca.	14	8	22	20	10	30	34	18	52
96 Peones de la construcción y de la minería.	23	17	40	1	1	2	24	18	42
97 Peones de las industrias manufactureras.	62	49	111	61	41	102	123	90	213
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores.	14	6	20	10	9	19	24	15	39
Pendiente de clasificar	133	159	292	114	124	238	247	283	530
TOTAL	831	896	1.727	792	621	1.413	1.623	1.517	3.140

3. Partes cerrados

3.1 Gráficos

3.2 Tablas

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

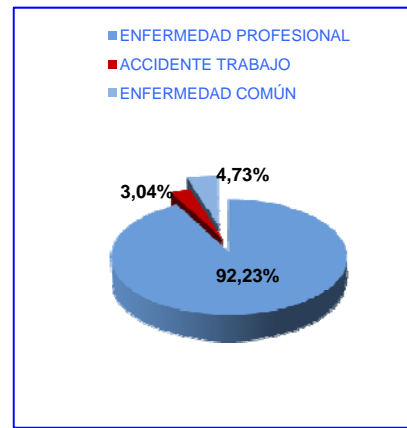
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

PARTES CERRADOS CON BAJA ENERO-FEBRERO 2012

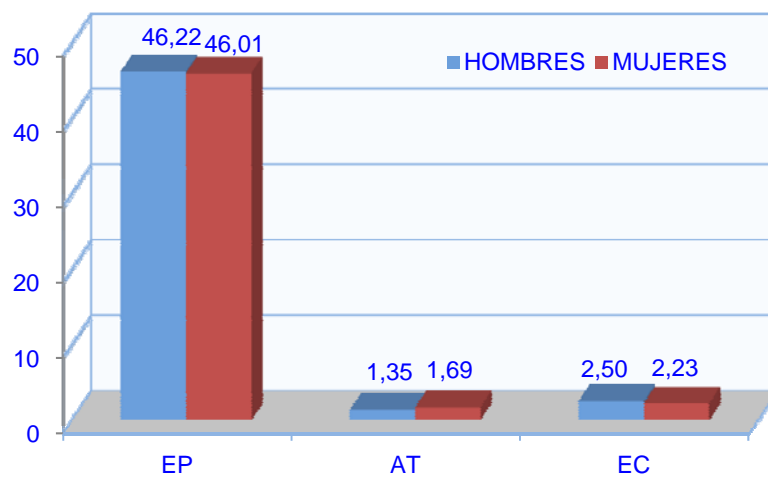
CEPROSS-G.11 Distribución porcentual según sexo



CEPROSS-G.12 Distribución porcentual según calificación cierre



CEPROSS-G.13 Distribución porcentual según sexo y calificación al cierre



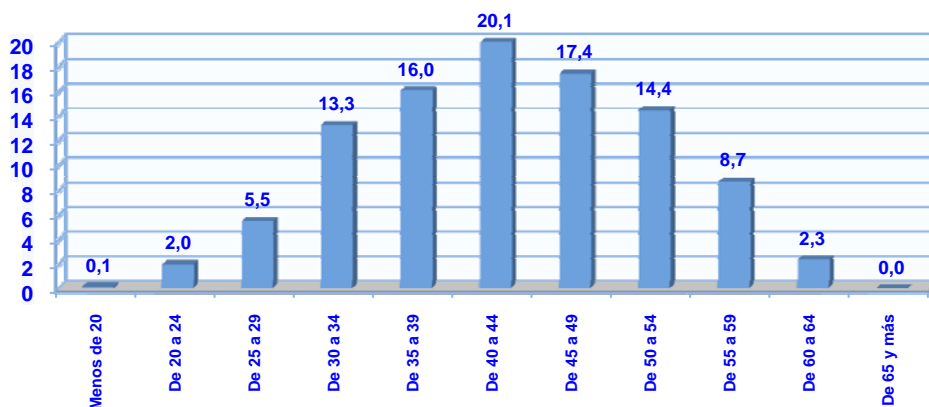
SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

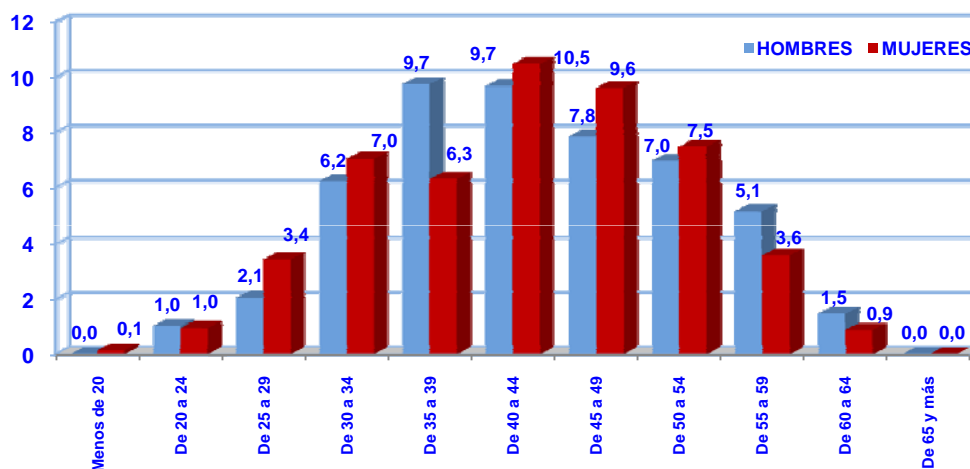
PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA

ENERO-FEBRERO 2012

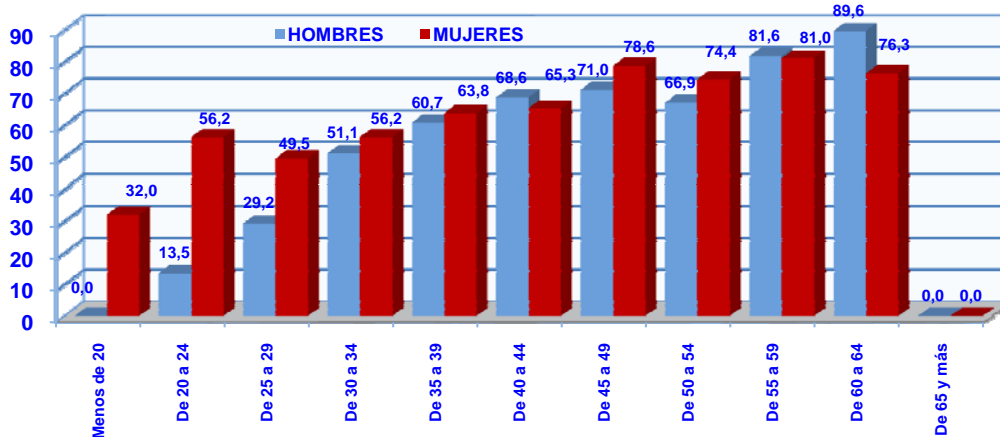
CEPROSS-G.14 Distribución porcentual según edad del trabajador



CEPROSS-G.15 Distribución porcentual por edad y sexo



CEPROSS-G.16 Duraciones medias por edad y sexo

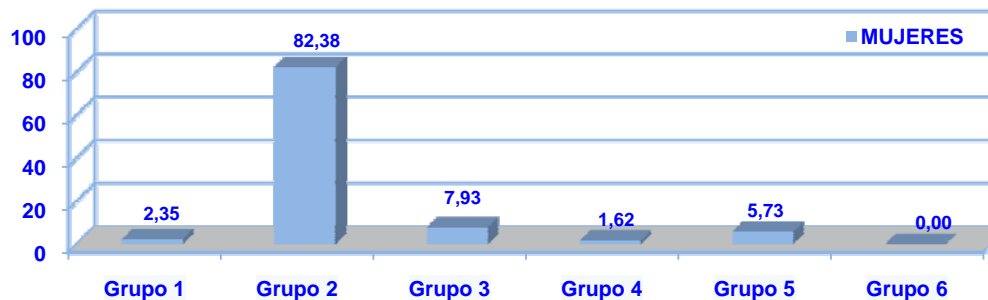
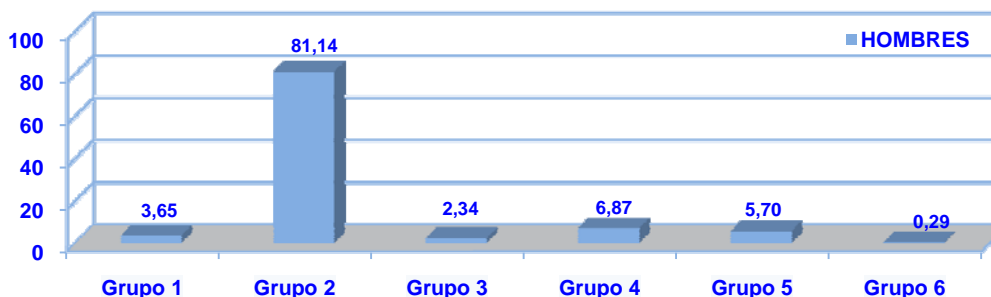
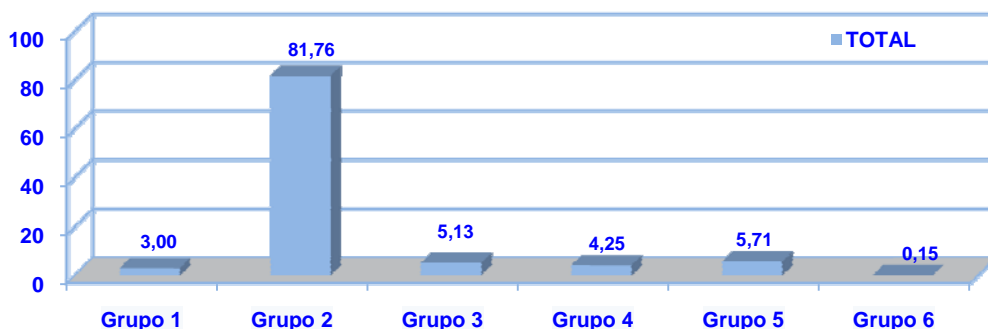


SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA ENERO-FEBRERO 2012

CEPROSS-G.17 Distribución porcentual por grupos de enfermedad



Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

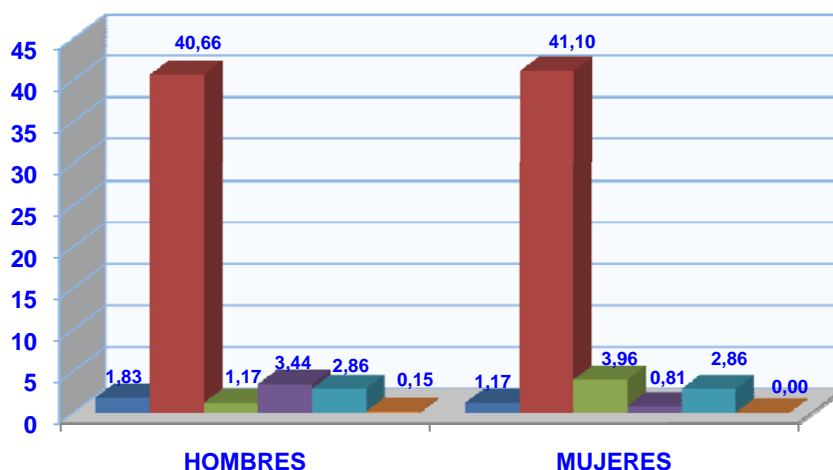
Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

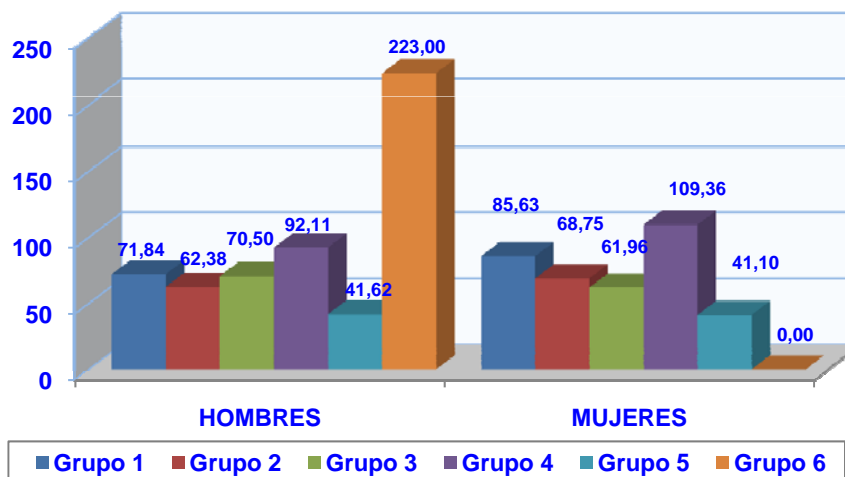
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA ENERO-FEBRERO 2012

CEPROSS-G.18 Distribución porcentual por grupos de enfermedad y sexo



CEPROSS-G.19 Duraciones medias por grupos de enfermedad según sexo



- Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.
- Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.
- Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.
- Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.
- Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.
- Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

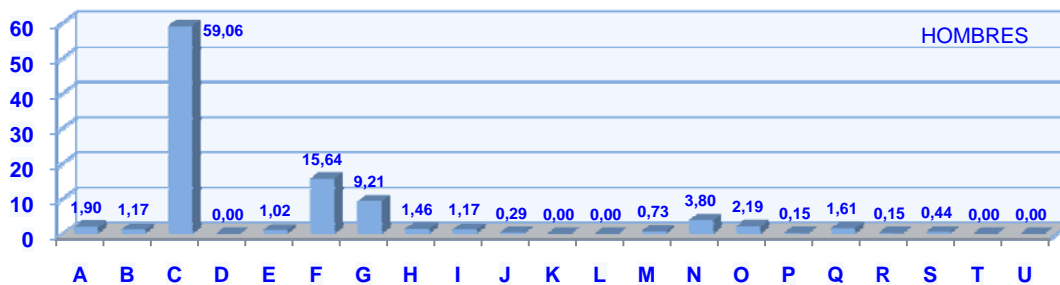
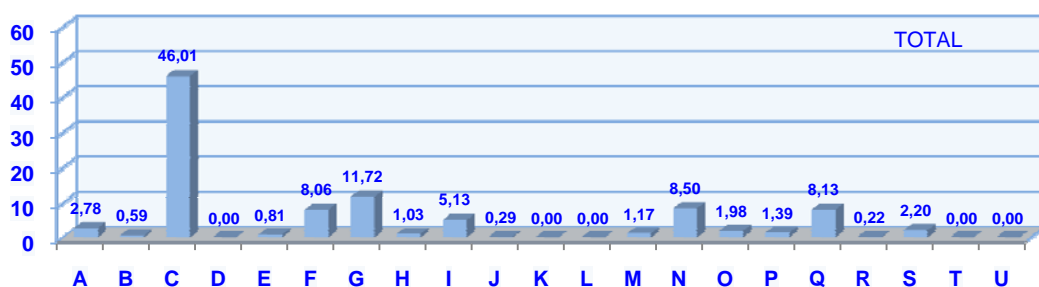
SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA

ENERO-FEBRERO 2012

CEPROSS-G.20 Distribución porcentual según actividad económica



- A Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca.
- B Industrias extractivas.
- C Industria manufacturera.
- D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
- E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
- F Construcción.
- G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.
- H Transporte y almacenamiento.
- I Hostelería.
- J Información y comunicaciones.
- K Actividades financieras y de seguros.
- L Actividades inmobiliarias.
- M Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- N Actividades administrativas y servicios auxiliares.
- O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.
- P Educación.
- Q Actividades sanitarias y de servicios sociales.
- R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
- S Otros servicios.
- T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.
- U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

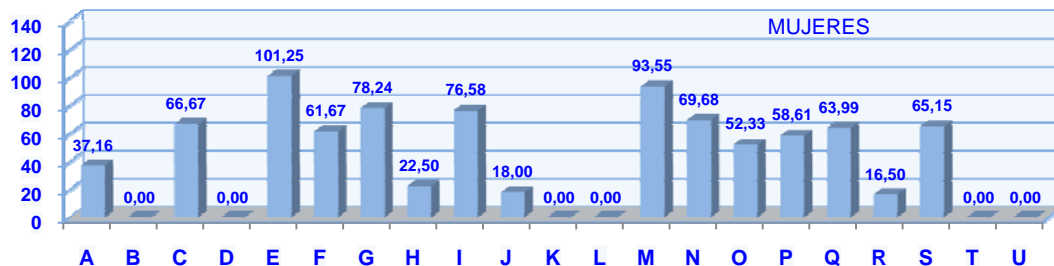
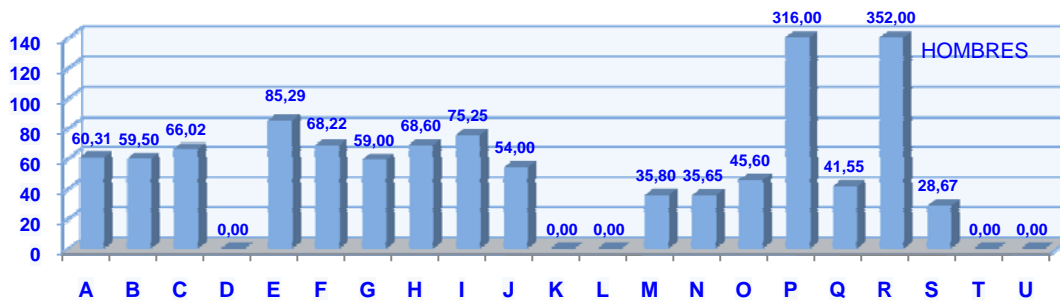
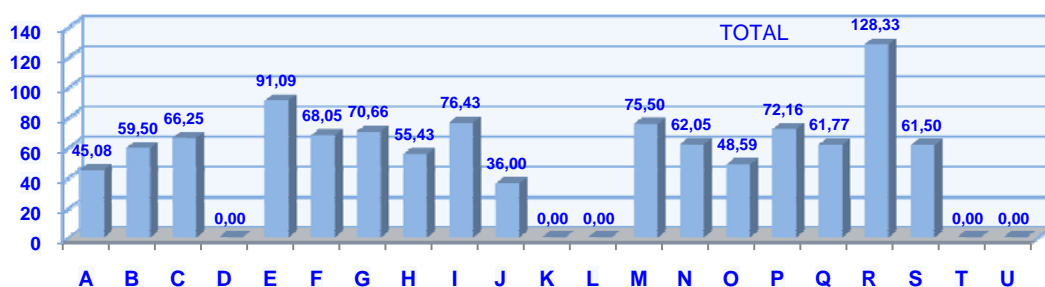
SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA

ENERO-FEBRERO 2012

CEPROSS-G.21 Duraciones medias según actividad económica



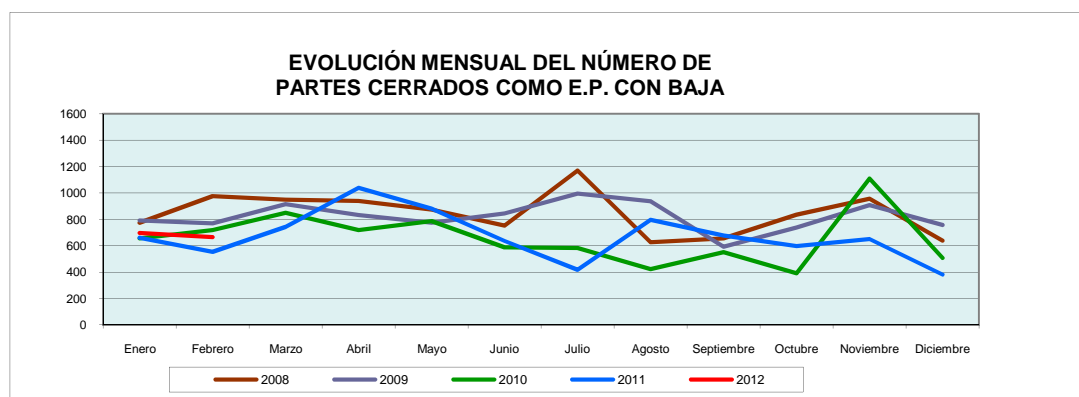
- A Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca.
- B Industrias extractivas.
- C Industria manufacturera.
- D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
- E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
- F Construcción.
- G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.
- H Transporte y almacenamiento.
- I Hostelería.
- J Información y comunicaciones.
- K Actividades financieras y de seguros.
- L Actividades inmobiliarias.
- M Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- N Actividades administrativas y servicios auxiliares.
- O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.
- P Educación.
- Q Actividades sanitarias y de servicios sociales.
- R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
- S Otros servicios.
- T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.
- U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-6. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO Y LA DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA

AÑO 2012
TOTAL NACIONAL

Mes	NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Enero	351	347	698	67,75	71,49	69,61
Febrero	333	334	667	60,54	63,73	62,14
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
TOTALES	684	681	1.365	64,24	67,68	65,96



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-7. NÚMERO Y DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

ENERO-FEBRERO 2012

TOTAL NACIONAL

Edades	NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 20		2	2		32,00	32,00
De 20 a 24	14	13	27	13,50	56,15	34,04
De 25 a 29	28	47	75	29,21	49,47	41,91
De 30 a 34	85	96	181	51,07	56,16	53,77
De 35 a 39	133	86	219	60,71	63,81	61,93
De 40 a 44	132	143	275	68,61	65,27	66,87
De 45 a 49	107	131	238	71,04	78,57	75,18
De 50 a 54	95	102	197	66,94	74,36	70,78
De 55 a 59	70	49	119	81,60	80,96	81,34
De 60 a 64	20	12	32	89,60	76,25	84,59
Igual y más de 65						
TOTALES	684	681	1.365	64,24	67,68	65,96

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

**CEPROSS-8. NÚMERO Y DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS
POR GRUPOS DE ENFERMEDAD Y AGENTE CAUSANTE**

ENERO-FEBRERO 2012

TOTAL NACIONAL

GRUPO E.P.	AGENTE	NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos							
A	METALES	5	1	6	118,00	6,00	99,33
B	METALOIDES						
C	HALOGENOS						
D	ÁCIDOS INORGÁNICOS	2		2	19,00		19,00
E	ÁCIDOS ORGÁNICOS	1	1	2	42,00	40,00	41,00
F	ALCOHOLES Y FENOLES	1	1	2	73,00	12,00	42,50
G	ALDEHIDOS	1	2	3	3,00	112,00	75,67
H	ALIFÁTICOS	2		2	254,00		254,00
I	AMINAS E HIDRACINAS	1		1	3,00		3,00
J	AMONIACO		1	1		15,00	15,00
K	AROMÁTICOS	2		2	25,50		25,50
L	CETONAS	2	3	5	13,00	73,00	49,00
M	EPÓXIDOS	4	3	7	54,00	80,67	65,43
N	ÉSTERES	1	2	3	1,00	255,00	170,33
O	ÉTERES						
P	GLICOLES		1	1		11,00	11,00
Q	ISOCIANATOS	1	1	2	243,00	91,00	167,00
R	NITRODERIVADOS						
S	ORGANOCLORADOS Y ORGANOFOSFORADOS						
T	ÓXIDOS	2		2	1,00		1,00
U	SULFUROS						
TOTAL GRUPO 1		25	16	41	71,84	85,63	77,22
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos							
A	Hipoacusia o sordera provocada por el ruido	7		7	118,00		118,00
B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas	11	7	18	74,09	43,00	62,00
C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas	23	3	26	58,04	114,00	64,50
D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas	409	338	747	57,45	65,37	61,03
E	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosa						
F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión	95	180	275	74,98	74,04	74,37
G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas, dando lugar a fisuras o roturas completas	5		5	49,40		49,40
H	Enfermedades provocadas por compresión o descompresión atmosférica	4		4	179,75		179,75
I	Enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes		2	2		116,50	116,50
J	Enfermedades oftalmológicas a consecuencia de exposiciones a radiaciones ultravioletas						
K	Enfermedades provocadas por la energía radiante						
L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	1	31	32	57,00	73,26	72,75
M	Nistagmus de los mineros						
TOTAL GRUPO 2		555	561	1.116	62,38	68,75	65,58
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos							
A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	7	48	55	33,00	64,13	60,16
B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres	3	4	7	68,67	23,00	42,57
C	Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, leishmaniosis, pian, tifus exantemático, borrelias y otras rickettsiosis	5	1	6	111,00	68,00	103,83
D	Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis	1	1	2	136,00	108,00	122,00
TOTAL GRUPO 3		16	54	70	70,50	61,96	63,91

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

**CEPROSS-8. NÚMERO Y DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS
POR GRUPOS DE ENFERMEDAD Y AGENTE CAUSANTE**
ENERO-FEBRERO 2012
TOTAL NACIONAL

GRUPO E.P.	AGENTE	NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados							
A	Polvo de sílice libre	19	1	20	107,05	95,00	106,45
B	Polvo de carbón						
C	Polvos de amianto (asbesto:	1		1	256,00		256,00
D	Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)						
E	Metales sinterizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión	1		1	82,00		82,00
F	Escorias de Thomas						
G	Neumoconiosis por polvo de aluminio						
H	Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)	12	6	18	75,17	126,33	92,22
I	Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	14	4	18	75,36	87,50	78,06
J	Antimonio y derivados						
K	Berilio (glucinio) y sus compuestos						
TOTAL GRUPO 4		47	11	58	92,11	109,36	95,38
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
A	Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehídos y derivados, etc.	30	29	59	32,13	43,21	37,58
B	Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)	8	9	17	78,38	37,56	56,76
C	Sustancias fotosensibilizantes exógenas		1	1		12,00	12,00
D	Agentes infecciosos	1		1	32,00		32,00
TOTAL GRUPO 5		39	39	78	41,62	41,10	41,36
6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
A	Amianto	2		2	223,00		223,00
B	Aminas aromáticas						
C	Arsénico y sus compuestos						
D	Benceno						
E	Berilio						
F	Bis-(cloro-metil) éter						
G	Cadmio						
H	Cloruro de vinilo monómero						
I	Cromo VI y compuestos de cromo VI						
J	Hydrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos						
K	Níquel y compuestos de níquel						
L	Polvo de madera dura						
M	Radón						
N	Radiación ionizante						
O	Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados						
P	Nitrobenceno						
Q	Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos						
TOTAL GRUPO 6		2		2	223,00		223,00
TOTAL GRUPOS		684	681	1.365	64,24	67,68	65,96

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-9. NÚMERO Y DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR CNAE
ENERO-FEBRERO 2012

CLASIFICACION CNAE	NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	9	24	33	62,00	38,50	44,91
2 Silvicultura y explotación forestal	2		2	87,50		87,50
3 Pesca y acuicultura	2	1	3	25,50	5,00	18,67
5 Extracción de antracita, hulla y lignito	4		4	47,00		47,00
6 Extracción de crudo de petróleo y gas natural						
7 Extracción de minerales metálicos	1		1	235,00		235,00
8 Otras industrias extractivas	3		3	17,67		17,67
9 Actividades de apoyo a las industrias extractivas						
10 Industria de la alimentación	54	55	109	77,94	62,78	70,29
11 Fabricación de bebidas	4		4	86,00		86,00
12 Industria del tabaco						
13 Industria textil	7	7	14	61,00	57,29	59,14
14 Confección de prendas de vestir	1	22	23	22,00	45,27	44,26
15 Industria del cuero y del calzado	4	5	9	34,25	139,20	92,56
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	11	3	14	45,36	26,33	41,29
17 Industria del papel	3	4	7	38,67	49,00	44,57
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	6	2	8	33,00	42,00	35,25
19 Coquerías y refino de petróleo						
20 Industria química	10	3	13	43,70	155,67	69,54
21 Fabricación de productos farmacéuticos	3	4	7	35,00	75,25	58,00
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	25	11	36	58,96	58,09	58,69
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	25	6	31	109,32	48,17	97,48
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	42	5	47	62,31	129,40	69,45
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	65	11	76	54,65	64,82	56,12
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos		5	5		112,20	112,20
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	2	7	9	173,00	62,14	86,78
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	29	4	33	39,17	42,25	39,55
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	83	57	140	72,20	61,65	67,91
30 Fabricación de otro material de transporte	9	2	11	79,22	14,00	67,36
31 Fabricación de muebles	8	2	10	60,13	23,00	52,70
32 Otras industrias manufactureras	4	5	9	160,25	159,60	159,89
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	9	4	13	54,56	105,75	70,31
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado						
36 Captación, depuración y distribución de agua	3		3	152,33		152,33
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales						
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	4	4	8	35,00	101,25	68,13
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos						
41 Construcción de edificios	47		47	54,72		54,72
42 Ingeniería civil	8		8	97,13		97,13
43 Actividades de construcción especializada	52	3	55	75,98	61,67	75,20
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	22	1	23	60,45	205,00	66,74
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	20	23	43	60,50	91,52	77,09
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	21	73	94	56,05	72,32	68,68
49 Transporte terrestre y por tubería	2	2	4	51,00	19,00	35,00
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2		2	16,50		16,50
51 Transporte aéreo	1		1	156,00		156,00
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5	2	7	79,00	26,00	63,86
53 Actividades postales y de correos						
55 Servicios de alojamiento	2	24	26	91,50	72,42	73,88
56 Servicios de comidas y bebidas	6	38	44	69,83	79,21	77,93
58 Edición						
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical						
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión						
61 Telecomunicaciones	2	1	3	54,00	2,00	36,67
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática		1	1		34,00	34,00
63 Servicios de información						
64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones						
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria						
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros						
68 Actividades inmobiliarias						
69 Actividades jurídicas y de contabilidad		1	1		8,00	8,00
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial						
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	2		2	57,50		57,50
72 Investigación y desarrollo	2		2	5,00		5,00
73 Publicidad y estudios de mercado	1	10	11	54,00	102,10	97,73
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas						
75 Actividades veterinarias						
77 Actividades de alquiler	2		2	10,50		10,50
78 Actividades relacionadas con el empleo	7	4	11	25,00	55,00	35,91
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas						
80 Actividades de seguridad e investigación						
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	16	80	96	35,88	64,45	59,69
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	6	7	157,00	149,17	150,29
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	15	12	27	45,60	52,33	48,59
85 Educación	1	18	19	316,00	58,61	72,16
86 Actividades sanitarias	5	68	73	52,60	72,37	71,01
87 Asistencia en establecimientos residenciales	1	28	29	3,00	47,39	45,86
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	5	4	9	38,20	37,75	38,00
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	1	2	352,00	26,00	189,00
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales						
92 Actividades de juegos de azar y apuestas						
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento		1	1		7,00	7,00
94 Actividades asociativas		2	2		43,50	43,50
95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1		1	24,00		24,00
96 Otros servicios personales	2	25	27	31,00	66,88	64,22
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico						
98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio						
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales						
TOTAL	684	681	1.365	64,24	67,68	65,96

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-10.1 NÚMERO DE PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDAD Y CNAE (nivel de agrupación letra)
ENERO-FEBRERO 2012

GRUPO E.P.	AGENTE	CNAE-09																		HOMBRES (y 2)														
			Agricultura, ganadería, serVIC. y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro energía eléctrica, gas, agua calientey aire acondicionado	Suministro agua, act. saneamiento, gas, electricidad y telecomunic.	Construcción	Comercio, repar. de vehículos motor y motocicletas	Transporte y almacenamiento	Hoteles	Información y comunicaciones	Act. financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Acción, pública y servicios sociales obligatorios	Educación	Act. sanitarias y de servicios sociales	Act. asistenciales, excepto enseñanza	Otros servicios	Act. técnicas como empaquetadores o productores bienes y servicios	Actividades organizativas y extraprofesionales	TOTAL										
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados																																		
A	Polvo de sílice libre			3	13						3																19							
B	Polvo de carbón																																	
C	Polvos de amianto (asbesto)																																	
D	Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)																										1							
E	Metales sinterizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión																										1							
F	Escorias de Thomas																																	
G	Neumoconiosis por polvo de aluminio																																	
H	Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)																																	
I	Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)		1		10																						12							
J	Antimonio y derivados																																	
K	Berilio (glucinio) y sus compuestos																																	
TOTAL GRUPO 4			1	3	33						1	5	2										1	1			47							
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados																																		
A	Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehídos y derivados, etc.																																	
B	Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)																																	
C	Sustancias fotosensibilizantes exógenas																																	
D	Agentes infecciosos																																	
TOTAL GRUPO 5					21						1	3	2												2			30						
6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos																																		
A	Amianto:																																	
B	Aminas aromáticas																																	
C	Arsénico y sus compuestos																																	
D	Benceno																																	
E	Berilio																																	
F	Bis-(cloro-metil) éter																																	
G	Cadmio																																	
H	Cloruro de vinilo monómero																																	
I	Cromo VI y compuestos de cromo VI																																	
J	Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos																																	
K	Níquel y compuestos de níquel																																	
L	Polvo de madera dura																																	
M	Radón																																	
N	Radiación ionizante																																	
O	Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y																																	
P	Nitrobenzono																																	
Q	Ácido cianhídrico, cianuros , compuestos de cianógeno y acrilonitrilos																																	
TOTAL GRUPO 6																																		
TOTAL			13	8	404						7	107	63		10	8								5	26	15	1	11	1	3				684

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-10.2 NÚMERO DE PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDAD Y CNAE (nivel de agrupación letra)

ENERO-FEBRERO 2012

GRUPO E.P.	AGENTE	CNAE-09																				TOTAL			
			Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Industria extractiva	Industria manufacturera	Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Suministro agua, act. residuales y desechos	Construcción	Comercio, repar. de vehículos motor y motocicletas	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Act. financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Acción pública y orden social	Educación	Act. sanitarias y de servicios sociales	Act. artísticas, recreativas y entretenimiento	Otros servicios		Act. hogares como empleadores o productores de bienes y servicios	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados																									
	A Polvo de sílice libre				1																		1		
	B Polvo de carbón																								
	C Polvos de amianto (asbesto)																								
	D Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)																								
	E Metales sinterizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión																								
	F Escorias de Thomas																								
	G Neumoconiosis por polvo de aluminio																								
	H Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)		1		5																		6		
	I Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)				1			1								1			1				4		
	J Antimonio y derivados																								
	K Berilio (glucinio) y sus compuestos																								
	TOTAL GRUPO 4		1		7			1							1			1					11		
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados																									
	A Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de		1		5			5		3						3		6			6		29		
	B Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1000 daltons, (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)							4		2								3					9		
	C Sustancias fotosensibilizantes exógenas									1													1		
	D Agentes infecciosos																								
	TOTAL GRUPO 5		1		5			9		6						3		9			6		39		
6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos																									
	A Amianto:																								
	B Aminas aromáticas																								
	C Arsénico y sus compuestos																								
	D Benceno																								
	E Berilio																								
	F Bis-(cloro-metil) éter																								
	G Cadmio																								
	H Cloruro de vinilo monómero																								
	I Cromo VI y compuestos de cromo VI																								
	J Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos																								
	K Níquel y compuestos de níquel																								
	L Polvo de madera dura																								
	M Radón																								
	N Radiación ionizante																								
	O Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados																								
	P Nitrobenzoceno																								
	Q Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos																								
	TOTAL GRUPO 6																								
	TOTAL		25		224		4	3	97	4	62				2			11	90	12	18	100	2	27	681

MUJERES (y 2)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-11.1 NÚMERO Y DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR CNO-94 (nivel de desagregación a 2 dígitos)

ENERO-FEBRERO 2012

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10 Poder ejecutivo y legislativo y dirección de las administraciones públicas; dirección de organizaciones de interés						
11 Dirección de empresas de 10 ó más asalariados						
12 Gerencia de empresas de comercio con menos de 10 asalariados						
13 Gerencia de empresas de hostelería y restauración con menos de 10 asalariados						
14 Gerencia de otras empresas con menos de 10 asalariados						
15 Gerencia de empresas de comercio sin asalariados						
16 Gerencia de empresas de hostelería sin asalariados						
17 Gerencia de otras empresas sin asalariados						
20 Profesiones asociadas a titulaciones de 2º y 3er ciclo universitario en ciencias físicas, químicas, matemáticas e ingeniería						
21 Profesiones asociadas a titulaciones de 2º y 3er ciclo universitario en ciencias naturales y sanidad						
22 Profesiones asociadas a titulaciones de 2º y 3er ciclo universitario en la enseñanza						
23 Profesionales del derecho						
24 Profesionales en organizaciones de empresas, profesionales en las ciencias sociales y humanas asociadas a titulaciones de 2º y 3er ciclo universitario						
25 Escritores, artistas y otras profesiones asociadas a						
26 Profesiones asociadas a una titulación de 1er ciclo universitario en ciencias físicas, químicas, matemáticas, ingeniería y asimilados						
27 Profesiones asociadas a una titulación de 1er ciclo universitario en ciencias naturales y sanidad, excepto ópticos, fisioterapeutas y asimilados		3	3		229,00	229,00
28 Profesiones asociadas a una titulación de 1er ciclo universitario en la enseñanza						
29 Otras profesiones asociadas a una titulación de 1er ciclo universitaria						
30 Técnicos de las ciencias físicas, químicas e ingenierías						
31 Técnicos de las ciencias naturales y de la sanidad						
32 Técnicos en educación infantil, instructores de vuelo, navegación y conducción de vehículos						
33 Profesionales de apoyo en operaciones financieras y comerciales						
34 Profesionales de apoyo a la gestión administrativa						
35 Otros técnicos y profesionales de apoyo						
40 Empleados en servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte						
41 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y asimilados						
42 Operadores de máquinas de oficina						
43 Auxiliares administrativos sin tareas de atención al público no clasificados anteriormente						
44 Auxiliares administrativos con tareas de atención al público no clasificados anteriormente						
45 Empleados de trato directo con el público en agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas						
46 Cajeros, taquilleros y otros empleados asimilados en trato directo con el público						
50 Trabajadores de los servicios de restauración		2	2		31,50	31,50
51 Trabajadores de los servicios personales		4	4		49,00	49,00
52 Trabajadores de servicios de protección y seguridad						
53 Dependientes de comercio y asimilados		1	1		68,00	68,00
60 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas						
61 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas						
62 Trabajadores cualificados en otras actividades agrarias						
63 Pescadores y trabajadores cualificados en actividades piscícolas						
70 Encargados de obra y otros encargados en la construcción						
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y asimilados	2		2	93,00		93,00
72 Trabajadores de acabado de construcciones y asimilados; pintores y otros asimilados	3		3	111,67		111,67
73 Encargados en la metalurgia y jefes de talleres mecánicos						
74 Trabajadores de las industrias extractivas						
75 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y asimilados	4	1	5	174,75	263,00	192,40
76 Mecánicos y ajustadores de maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos						
77 Mecánicos de precisión en metales, trabajadores de artes gráficas, ceramistas, vidrieros y artesanos de la madera, textil y del cuero						
78 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	1	1	2	589,00	52,00	320,50
79 Trabajadores que tratan la madera, ebanistas, trabajadores de la industria textil, confección piel, cuero, calzado y asimilados	1	3	4	131,00	159,67	152,50
80 Jefes de equipo y encargados en instalaciones industriales fijas						
81 Operadores de instalaciones industriales fijas y asimilados						
82 Encargado de operadores de máquinas fijas						
83 Operadores de máquinas fijas	1	3	4	52,00	347,67	273,75
84 Montadores y ensambladores						
85 Maquinista de locomotora, operador de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros						
86 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera						
90 Trabajadores no cualificados en el comercio						
91 Empleados domésticos y otro personal de limpieza de interior de edificios		3	3		215,00	215,00
92 Conserje de edificios, limpiacristales y vigilantes		1	1		545,00	545,00
93 Otros trabajadores no cualificados en otros servicios						
94 Peones agropecuarios y de la pesca						
95 Peones de la minería						
96 Peones de la construcción						
97 Peones de las industrias manufactureras	1	2	3	330,00	386,00	367,33
98 Peones del transporte y descargadores						
TOTAL	13	24	37	178,62	200,54	192,84

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-11.2 NÚMERO Y DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR CNO-11 (nivel de desagregación a 2 dígitos)

ENERO-FEBRERO 2012

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos.						
12 Directores de departamentos administrativos y comerciales.						
13 Directores de producción y operaciones.	1		1	28,00		28,00
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio.						
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes.						
21 Profesionales de la salud.	4	25	29	137,25	75,36	83,90
22 Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundaria.		9	9		79,44	79,44
23 Otros profesionales de la enseñanza.						
24 Profesionales de la ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías.		2	2		12,00	12,00
25 Profesionales en derecho.						
26 Especialistas en organización de la Administración Pública y de las empresas y en la comercialización.		1	1		284,00	284,00
27 Profesionales de las tecnologías de la información.						
28 Profesionales en ciencias sociales.		2	2		27,00	27,00
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo.	1		1	352,00		352,00
31 Técnicos de las ciencias y de las ingenierías.	15	3	18	64,00	49,00	61,50
32 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción.	4	2	6	69,75	13,00	50,83
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas.	4	18	22	74,75	30,39	38,45
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas.						
35 Representantes, agentes comerciales y afines.	3	2	5	114,33	67,00	95,40
36 Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad.		1	1		2,00	2,00
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines.		2	2		45,50	45,50
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).		1	1		6,00	6,00
41 Empleados en servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte.	2	1	3	20,00	19,00	19,67
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines.						
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público.		4	4		47,00	47,00
44 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros).		8	8		108,25	108,25
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes.		10	10		95,30	95,30
50 Camareros y cocineros propietarios.		7	7		75,71	75,71
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración.	4	31	35	86,50	66,35	68,66
52 Dependientes en tiendas y almacenes.	7	42	49	29,14	62,26	57,53
53 Comerciantes propietarios de tiendas.	1	8	9	15,00	129,63	116,89
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes).	1	7	8	19,00	90,00	81,13
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos).		5	5		122,40	122,40
56 Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud.		21	21		35,00	35,00
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas.		6	6		68,50	68,50
58 Trabajadores de los servicios personales.	2	20	22	66,00	53,45	54,59
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad.	1		1	122,00		122,00
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas.	9	10	19	35,11	57,40	46,84
62 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas, (incluidas avícolas, apícolas y similares).	2		2	25,00		25,00
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas.		1	1		86,00	86,00
64 Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas.	2	1	3	30,50	5,00	22,00
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines.	68	3	71	72,31	43,33	71,08
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines.	34	3	37	57,15	55,00	56,97
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines.	93	24	117	54,52	65,21	56,71
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria.	26	1	27	47,96	56,00	48,26
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología.	26	5	31	76,46	36,40	70,00
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas.	15	5	20	70,00	90,20	75,05
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.	41	30	71	55,07	59,77	57,06
78 Trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios.	27	21	48	67,41	41,24	55,96
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas.	68	49	117	52,49	51,22	51,96
82 Montadores y ensambladores en fábricas.	26	20	46	80,77	47,75	66,41
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marinos.	16	7	23	64,94	139,00	87,48
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera.	10	4	14	65,90	29,50	55,50
91 Empleados domésticos.	1	6	7	86,00	79,50	80,43
92 Otro personal de limpieza.	16	96	112	47,13	63,11	60,83
93 Ayudantes de preparación de alimentos.	1	15	16	9,00	69,73	65,94
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios.	7	5	12	21,29	63,40	38,83
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca.	8	19	27	47,63	31,95	36,59
96 Peones de la construcción y de la minería.	18		18	65,72		65,72
97 Peones de las industrias manufactureras.	56	52	108	80,39	59,85	70,50
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores.	9	6	15	57,33	121,50	83,00
Pendiente de clasificar	42	36	78	53,93	79,61	65,78
TOTAL	671	657	1.328	62,03	62,83	62,42

4. Comunidades Autónomas

4.1 Partes comunicados

4.2 Partes cerrados

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-12. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR CC.AA. Y SEXO

ENERO-FEBRERO 2012

TOTAL NACIONAL

CC.AA.	CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ANDALUCIA	57	47	104	30	21	51	87	68	155
ARAGON	55	47	102	87	61	148	142	108	250
ASTURIAS (PPDO. DE)	16	15	31	15	18	33	31	33	64
BALEARES (ISLAS)	7	8	15	18	19	37	25	27	52
CANARIAS	11	17	28	22	16	38	33	33	66
CANTABRIA	7	10	17	14	13	27	21	23	44
CASTILLA Y LEON	52	42	94	40	31	71	92	73	165
CASTILLA-LA MANCHA	26	19	45	19	8	27	45	27	72
CATALUÑA	178	207	385	116	151	267	294	358	652
CMDAD. VALENCIANA	48	45	93	69	48	117	117	93	210
EXTREMADURA	16	10	26	11	3	14	27	13	40
GALICIA	72	81	153	56	30	86	128	111	239
MADRID (CMDAD. DE)	73	88	161	49	45	94	122	133	255
MURCIA (REGION DE)	23	36	59	12	14	26	35	50	85
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	54	47	101	85	64	149	139	111	250
PAIS VASCO	127	69	196	243	69	312	370	138	508
LA RIOJA	9	4	13	10	10	20	19	14	33
CEUTA Y MELILLA									
TOTALES	831	792	1.623	896	621	1.517	1.727	1.413	3.140

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-13. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS Y SEXO ENERO-FEBRERO 2012 TOTAL NACIONAL

PROVINCIA	CC.AA.	CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ALMERIA		3	9	12	1	5	6	4	14	18
CÁDIZ		7	8	15	13	4	17	20	12	32
CÓRDOBA		2	3	5	2	1	3	4	4	8
GRANADA		5	4	9	3	2	5	8	6	14
HUELVA		6	3	9	4	3	7	10	6	16
JAÉN		3	3	6		2	2	3	5	8
MÁLAGA		13	8	21	1	2	3	14	10	24
SEVILLA		18	9	27	6	2	8	24	11	35
	ANDALUCÍA	57	47	104	30	21	51	87	68	155
HUESCA		9	4	13	17	10	27	26	14	40
TERUEL		4	6	10	17	6	23	21	12	33
ZARAGOZA		42	37	79	53	45	98	95	82	177
	ARAGÓN	55	47	102	87	61	148	142	108	250
	ASTURIAS (PPDO. DE)	16	15	31	15	18	33	31	33	64
	BALEARES (ISLAS)	7	8	15	18	19	37	25	27	52
LAS PALMAS		3	5	8	9	7	16	12	12	24
S. C. DE TENERIFE		8	12	20	13	9	22	21	21	42
	CANARIAS	11	17	28	22	16	38	33	33	66
	CANTABRIA	7	10	17	14	13	27	21	23	44
AVILA			1	1					1	1
BURGOS		8	5	13	13	4	17	21	9	30
LEÓN		18	7	25	8	3	11	26	10	36
PALENCIA		4	6	10	4	8	12	8	14	22
SALAMANCA		4	4	8	1	1	2	5	5	10
SEGOVIA		3	3	6	2	1	3	5	4	9
SORIA		7	3	10	6	5	11	13	8	21
VALLADOLID		8	12	20	5	9	14	13	21	34
ZAMORA			1	1	1		1	1	1	2
	CASTILLA Y LEÓN	52	42	94	40	31	71	92	73	165
ALBACETE		2	2	4	3	1	4	5	3	8
CIUDAD REAL		9	1	10	3		3	12	1	13
CUENCA		1	2	3	1		1	2	2	4
GUADALAJARA		3	4	7	4	3	7	7	7	14
TOLEDO		11	10	21	8	4	12	19	14	33
	CASTILLA-LA MANCHA	26	19	45	19	8	27	45	27	72
BARCELONA		129	152	281	85	109	194	214	261	475
GIRONA		22	20	42	15	17	32	37	37	74
LLEIDA		14	12	26	6	5	11	20	17	37
TARRAGONA		13	23	36	10	20	30	23	43	66
	CATALUÑA	178	207	385	116	151	267	294	358	652
ALACANT		18	16	34	26	18	44	44	34	78
CASTELLÓ		6	7	13	4	12	16	10	19	29
VALENCIA		24	22	46	39	18	57	63	40	103
	CMDAD. VALENCIANA	48	45	93	69	48	117	117	93	210
BADAJOS		9	6	15	5	2	7	14	8	22
CÁCERES		7	4	11	6	1	7	13	5	18
	EXTREMADURA	16	10	26	11	3	14	27	13	40
A CORUNA		19	41	60	19	10	29	38	51	89
LUGO		2	9	11	2	3	5	4	12	16
OURENSE		8	9	17	6	5	11	14	14	28
PONTEVEDRA		43	22	65	29	12	41	72	34	106
	GALICIA	72	81	153	56	30	86	128	111	239
	MADRID (CMDAD. DE)	73	88	161	49	45	94	122	133	255
	MURCIA (REGION DE)	23	36	59	12	14	26	35	50	85
	NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	54	47	101	85	64	149	139	111	250
ÁRABA/ÁLAVA		11	6	17	43	10	53	54	16	70
GIPUZKOA		57	26	83	85	29	114	142	55	197
BIZKAIA		59	37	96	115	30	145	174	67	241
	PAÍS VASCO	127	69	196	243	69	312	370	138	508
	LA RIOJA	9	4	13	10	10	20	19	14	33
	CEUTA									
	MELILLA									
TOTAL		831	792	1.623	896	621	1.517	1.727	1.413	3.140

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-14. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR EDADES Y CC.AA. ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
TOTAL												
ANDALUCIA	1	6	7	18	26	37	16	25	10	9		155
ARAGON		11	23	37	36	34	44	37	20	8		250
ASTURIAS (PPDO. DE)		2	2	8	12	8	7	14	11			64
BALEARES (ISLAS)			5	9	8	9	11	6	2	2		52
CANARIAS		2	9	6	10	15	11	9	3	1		66
CANTABRIA		2	5	7	4	6	5	7	6	2		44
CASTILLA Y LEON		3	12	14	30	41	21	26	16	2		165
CASTILLA-LA MANCHA		4	11	8	12	8	10	8	6	5		72
CATALUÑA	1	15	46	76	92	112	127	101	57	22	3	652
CMDAD. VALENCIANA	1	2	9	29	32	30	37	36	23	10	1	210
EXTREMADURA		3	1	3	8	8	6	6	5			40
GALICIA		2	7	41	47	42	32	43	21	4		239
MADRID (CMDAD. DE)	2	4	19	31	47	44	42	35	23	6	2	255
MURCIA (REGION DE)		5	13	12	14	15	15	7	3	1		85
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		8	17	29	37	61	37	29	29	3		250
PAIS VASCO		8	17	35	64	72	78	90	92	52		508
LA RIOJA			6	5	9	3	4	2	4			33
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	5	77	209	368	488	545	503	481	331	127	6	3.140
HOMBRES												
ANDALUCIA	1	2	4	6	19	21	5	15	6	8		87
ARAGON		5	10	18	27	17	22	23	14	6		142
ASTURIAS (PPDO. DE)			1	2	9	4	2	5	8			31
BALEARES (ISLAS)			2	3	4	7	6	1		2		25
CANARIAS		2	4	5	3	8	7		3	1		33
CANTABRIA		1	1	5	3	2	3	3	2	1		21
CASTILLA Y LEON		3	7	8	20	20	6	14	12	2		92
CASTILLA-LA MANCHA		4	4	6	6	2	7	6	6	4		45
CATALUÑA	1	7	7	35	54	51	55	41	31	10	2	294
CMDAD. VALENCIANA		1	3	11	18	20	18	19	19	7	1	117
EXTREMADURA			1	1	6	6	5	5	3			27
GALICIA			4	24	26	23	12	21	15	3		128
MADRID (CMDAD. DE)		2	10	8	28	21	19	16	11	5	2	122
MURCIA (REGION DE)		5	7	2	5	4	6	3	2	1		35
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		6	10	17	21	32	21	14	15	3		139
PAIS VASCO		5	11	20	53	51	48	64	73	45		370
LA RIOJA			3	2	6		3	1	4			19
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	2	43	89	173	308	289	245	251	224	98	5	1.727
MUJERES												
ANDALUCIA		4	3	12	7	16	11	10	4	1		68
ARAGON		6	13	19	9	17	22	14	6	2		108
ASTURIAS (PPDO. DE)		2	1	6	3	4	5	9	3			33
BALEARES (ISLAS)			3	6	4	2	5	5	2			27
CANARIAS			5	1	7	7	4	9				33
CANTABRIA		1	4	2	1	4	2	4	4	1		23
CASTILLA Y LEON			5	6	10	21	15	12	4			73
CASTILLA-LA MANCHA			7	2	6	6	3	2		1		27
CATALUÑA		8	39	41	38	61	72	60	26	12	1	358
CMDAD. VALENCIANA	1	1	6	18	14	10	19	17	4	3		93
EXTREMADURA		3		2	2	2	1	1	2			13
GALICIA		2	3	17	21	19	20	22	6	1		111
MADRID (CMDAD. DE)	2	2	9	23	19	23	23	19	12	1		133
MURCIA (REGION DE)			6	10	9	11	9	4	1			50
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		2	7	12	16	29	16	15	14			111
PAIS VASCO		3	6	15	11	21	30	26	19	7		138
LA RIOJA			3	3	3	3	1	1				14
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	3	34	120	195	180	256	258	230	107	29	1	1.413

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-15. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS CON BAJA DISTRIBUIDOS POR EDADES Y CC.AA.

ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
TOTAL												
ANDALUCIA	1	4	5	13	20	24	11	15	7	4		104
ARAGON		5	8	18	15	12	14	16	10	4		102
ASTURIAS (PPDO. DE)			1	6	6	2	5	6	5			31
BALEARES (ISLAS)			2	3	2	2	2	2	2			15
CANARIAS		1	2	2	4	8		5	2			28
CANTABRIA			2	3			3	5	3	1		17
CASTILLA Y LEON		1	9	7	16	26	11	13	10	1		94
CASTILLA-LA MANCHA		2	8	5	7	3	8	4	5	3		45
CATALUÑA		11	24	45	56	68	76	60	33	11	1	385
CMDAD. VALENCIANA	1	2	5	11	13	11	18	18	11	3		93
EXTREMADURA		2	1	1	4	5	4	5	4			26
GALICIA		1	6	28	30	27	22	24	13	2		153
MADRID (CMDAD. DE)	1	1	12	22	34	26	24	22	14	5		161
MURCIA (REGION DE)		2	10	8	9	11	11	5	3			59
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		4	3	13	13	26	20	12	9	1		101
PAIS VASCO		2	7	17	34	22	35	42	27	10		196
LA RIOJA			2	2	5	1	2		1			13
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	3	38	107	204	268	274	270	254	159	45	1	1.623
HOMBRES												
ANDALUCIA	1	1	3	4	14	14	3	10	4	3		57
ARAGON		1	3	10	12	6	4	10	6	3		55
ASTURIAS (PPDO. DE)			1	2	5		2	3	3			16
BALEARES (ISLAS)			1	1	1	2	1	1				7
CANARIAS		1		2	1	3	2		2			11
CANTABRIA			1	2			1	2	1			7
CASTILLA Y LEON		1	5	4	12	13	3	6	7	1		52
CASTILLA-LA MANCHA		2	2	4	4		5	2	5	2		26
CATALUÑA		7	1	20	31	32	36	26	18	6	1	178
CMDAD. VALENCIANA		1	2	4	7	7	9	9	8	1		48
EXTREMADURA			1		3	3	3	4	2			16
GALICIA			3	13	17	11	7	11	8	2		72
MADRID (CMDAD. DE)			7	6	22	11	8	9	6	4		73
MURCIA (REGION DE)		2	6	1	4	2	4	2	2			23
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		3	2	9	8	11	11	4	5	1		54
PAIS VASCO		2	6	9	27	14	19	26	18	6		127
LA RIOJA			1	1	5		1		1			9
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	1	21	45	92	173	129	119	125	96	29	1	831
MUJERES												
ANDALUCIA		3	2	9	6	10	8	5	3	1		47
ARAGON		4	5	8	3	6	10	6	4	1		47
ASTURIAS (PPDO. DE)			4	1		2	3	3	2			15
BALEARES (ISLAS)			1	2	1		1	1	2			8
CANARIAS			2		3	5	2	5				17
CANTABRIA			1	1			2	3	2	1		10
CASTILLA Y LEON			4	3	4	13	8	7	3			42
CASTILLA-LA MANCHA			6	1	3	3	3	2		1		19
CATALUÑA		4	23	25	25	36	40	34	15	5		207
CMDAD. VALENCIANA	1	1	3	7	6	4	9	9	3	2		45
EXTREMADURA		2		1	1	2	1	1	2			10
GALICIA		1	3	15	13	16	15	13	5			81
MADRID (CMDAD. DE)	1	1	5	16	12	15	16	13	8	1		88
MURCIA (REGION DE)			4	7	5	9	7	3	1			36
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		1	1	4	5	15	9	8	4			47
PAIS VASCO			1	8	7	8	16	16	9	4		69
LA RIOJA			1	1		1	1					4
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	2	17	62	112	95	145	151	129	63	16		792

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-16. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS SIN BAJA DISTRIBUIDOS POR EDADES Y CC.AA. ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
TOTAL												
ANDALUCIA		2	2	5	6	13	5	10	3	5		51
ARAGON		6	15	19	21	22	30	21	10	4		148
ASTURIAS (PPDO. DE)		2	1	2	6	6	2	8	6			33
BALEARES (ISLAS)			3	6	6	7	9	4		2		37
CANARIAS		1	7	4	6	7	7	4	1	1		38
CANTABRIA		2	3	4	4	6	2	2	3	1		27
CASTILLA Y LEON		2	3	7	14	15	10	13	6	1		71
CASTILLA-LA MANCHA		2	3	3	5	5	2	4	1	2		27
CATALUÑA	1	4	22	31	36	44	51	41	24	11	2	267
CMDAD. VALENCIANA			4	18	19	19	19	18	12	7	1	117
EXTREMADURA		1		2	4	3	2	1	1			14
GALICIA		1	1	13	17	15	10	19	8	2		86
MADRID (CMDAD. DE)	1	3	7	9	13	18	18	13	9	1	2	94
MURCIA (REGION DE)		3	3	4	5	4	4	2		1		26
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		4	14	16	24	35	17	17	20	2		149
PAIS VASCO		6	10	18	30	50	43	48	65	42		312
LA RIOJA			4	3	4	2	2	2	3			20
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	2	39	102	164	220	271	233	227	172	82	5	1.517
HOMBRES												
ANDALUCIA		1	1	2	5	7	2	5	2	5		30
ARAGON		4	7	8	15	11	18	13	8	3		87
ASTURIAS (PPDO. DE)					4	4		2	5			15
BALEARES (ISLAS)			1	2	3	5	5			2		18
CANARIAS		1	4	3	2	5	5		1	1		22
CANTABRIA		1		3	3	2	2	1	1	1		14
CASTILLA Y LEON		2	2	4	8	7	3	8	5	1		40
CASTILLA-LA MANCHA		2	2	2	2	2	2	4	1	2		19
CATALUÑA	1		6	15	23	19	19	15	13	4	1	116
CMDAD. VALENCIANA			1	7	11	13	9	10	11	6	1	69
EXTREMADURA				1	3	3	2	1	1			11
GALICIA			1	11	9	12	5	10	7	1		56
MADRID (CMDAD. DE)		2	3	2	6	10	11	7	5	1	2	49
MURCIA (REGION DE)		3	1	1	1	2	2	1		1		12
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		3	8	8	13	21	10	10	10	2		85
PAIS VASCO		3	5	11	26	37	29	38	55	39		243
LA RIOJA			2	1	1		2	1	3			10
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	1	22	44	81	135	160	126	126	128	69	4	896
MUJERES												
ANDALUCIA		1	1	3	1	6	3	5	1			21
ARAGON		2	8	11	6	11	12	8	2	1		61
ASTURIAS (PPDO. DE)		2	1	2	2	2	2	6	1			18
BALEARES (ISLAS)			2	4	3	2	4	4				19
CANARIAS			3	1	4	2	2	4				16
CANTABRIA		1	3	1	1	4		1	2			13
CASTILLA Y LEON			1	3	6	8	7	5	1			31
CASTILLA-LA MANCHA			1	1	3	3						8
CATALUÑA		4	16	16	13	25	32	26	11	7	1	151
CMDAD. VALENCIANA			3	11	8	6	10	8	1	1		48
EXTREMADURA		1		1	1							3
GALICIA		1		2	8	3	5	9	1	1		30
MADRID (CMDAD. DE)	1	1	4	7	7	8	7	6	4			45
MURCIA (REGION DE)			2	3	4	2	2	1				14
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		1	6	8	11	14	7	7	10			64
PAIS VASCO		3	5	7	4	13	14	10	10	3		69
LA RIOJA			2	2	3	2		1				10
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	1	17	58	83	85	111	107	101	44	13	1	621

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-17. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DISTRIBUIDOS POR GRUPO DE ENFERMEDAD Y CC.AA.

ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	GRUPOS DE ENFERMEDAD						TOTAL
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	
TOTAL							
ANDALUCIA	11	121	3	9	11		155
ARAGON	3	226	1	3	17		250
ASTURIAS (PPDO. DE)		51	2	2	9		64
BALEARES (ISLAS)	4	44			4		52
CANARIAS	3	45	10	4	4		66
CANTABRIA		39		2	3		44
CASTILLA Y LEON	6	137	5	1	16		165
CASTILLA-LA MANCHA	13	37	3	9	10		72
CATALUÑA	28	530	31	23	40		652
CMDAD. VALENCIANA	5	184	5	8	8		210
EXTREMADURA	3	33	1	2	1		40
GALICIA	14	186	8	23	8		239
MADRID (CMDAD. DE)	15	169	26	15	29	1	255
MURCIA (REGION DE)	2	81			2		85
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	6	234			10		250
PAIS VASCO	5	438	21	18	22	4	508
LA RIOJA		28		2	3		33
CEUTA Y MELILLA							
TOTALES	118	2.583	116	121	197	5	3.140
HOMBRES							
ANDALUCIA	8	67		8	4		87
ARAGON	2	127		3	10		142
ASTURIAS (PPDO. DE)		26	1	1	3		31
BALEARES (ISLAS)	2	22			1		25
CANARIAS	1	23	3	3	3		33
CANTABRIA		16		2	3		21
CASTILLA Y LEON	4	75	3	1	9		92
CASTILLA-LA MANCHA	7	21	1	9	7		45
CATALUÑA	24	224	8	14	24		294
CMDAD. VALENCIANA	2	101	1	7	6		117
EXTREMADURA	3	20	1	2	1		27
GALICIA	8	93	4	19	4		128
MADRID (CMDAD. DE)	8	83	7	9	14	1	122
MURCIA (REGION DE)	1	33			1		35
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	6	127			6		139
PAIS VASCO	2	324	10	14	16	4	370
LA RIOJA		16		2	1		19
CEUTA Y MELILLA							
TOTALES	78	1.398	39	94	113	5	1.727
MUJERES							
ANDALUCIA	3	54	3	1	7		68
ARAGON	1	99	1		7		108
ASTURIAS (PPDO. DE)		25	1	1	6		33
BALEARES (ISLAS)	2	22			3		27
CANARIAS	2	22	7	1	1		33
CANTABRIA		23					23
CASTILLA Y LEON	2	62	2		7		73
CASTILLA-LA MANCHA	6	16	2		3		27
CATALUÑA	4	306	23	9	16		358
CMDAD. VALENCIANA	3	83	4	1	2		93
EXTREMADURA		13					13
GALICIA	6	93	4	4	4		111
MADRID (CMDAD. DE)	7	86	19	6	15		133
MURCIA (REGION DE)	1	48			1		50
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		107			4		111
PAIS VASCO	3	114	11	4	6		138
LA RIOJA		12			2		14
CEUTA Y MELILLA							
TOTALES	40	1.185	77	27	84		1.413

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartado.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros 2

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-18. NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS CON BAJA Y SIN BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPO DE ENFERMEDAD Y CC.AA.
ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	CON BAJA							SIN BAJA						
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	TOTAL	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	TOTAL
TOTAL														
ANDALUCIA	8	81	1	6	8		104	3	40	2	3	3		51
ARAGON	1	98			3		102	2	128	1	3	14		148
ASTURIAS (PPDO. DE)		23	1	2	5		31		28	1		4		33
BALEARES (ISLAS)	1	13			1		15	3	31			3		37
CANARIAS	2	18	5	2	1		28	1	27	5	2	3		38
CANTABRIA		15		1	1		17		24		1	2		27
CASTILLA Y LEON	5	79	3	1	6		94	1	58	2		10		71
CASTILLA-LA MANCHA	7	22	2	7	7		45	6	15	1	2	3		27
CATALUÑA	14	311	20	13	27		385	14	219	11	10	13		267
CMDAD. VALENCIANA	3	82	3	1	4		93	2	102	2	7	4		117
EXTREMADURA	2	21		2	1		26	1	12	1				14
GALICIA	10	120	5	14	4		153	4	66	3	9	4		86
MADRID (CMDAD. DE)	12	99	22	8	20		161	3	70	4	7	9	1	94
MURCIA (REGION DE)		58			1		59	2	23			1		26
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	2	97			2		101	4	137			8		149
PAIS VASCO	1	165	2	12	13	3	196	4	273	19	6	9	1	312
LA RIOJA		11		2			13		17			3		20
CEUTA Y MELILLA														
TOTALES	68	1.313	64	71	104	3	1.623	50	1.270	52	50	93	2	1.517
HOMBRES														
ANDALUCIA	6	42		5	4		57	2	25		3			30
ARAGON	1	52			2		55	1	75		3	8		87
ASTURIAS (PPDO. DE)		12	1	1	2		16		14			1		15
BALEARES (ISLAS)		7					7	2	15			1		18
CANARIAS	1	6	1	2	1		11		17	2	1	2		22
CANTABRIA		5		1	1		7		11		1	2		14
CASTILLA Y LEON	3	43	1	1	4		52	1	32	2		5		40
CASTILLA-LA MANCHA	2	10	1	7	6		26	5	11		2	1		19
CATALUÑA	13	139	4	6	16		178	11	85	4	8	8		116
CMDAD. VALENCIANA	1	43		1	3		48	1	58	1	6	3		69
EXTREMADURA	2	11		2	1		16	1	9	1				11
GALICIA	5	51	2	12	2		72	3	42	2	7	2		56
MADRID (CMDAD. DE)	7	45	5	6	10		73	1	38	2	3	4	1	49
MURCIA (REGION DE)		23					23	1	10			1		12
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	2	50			2		54	4	77			4		85
PAIS VASCO		103	1	10	10	3	127	2	221	9	4	6	1	243
LA RIOJA		7		2			9		9			1		10
CEUTA Y MELILLA														
TOTALES	43	649	16	56	64	3	831	35	749	23	38	49	2	896
MUJERES														
ANDALUCIA	2	39	1	1	4		47	1	15	2		3		21
ARAGON		46			1		47	1	53	1		6		61
ASTURIAS (PPDO. DE)		11		1	3		15		14	1		3		18
BALEARES (ISLAS)	1	6			1		8	1	16			2		19
CANARIAS	1	12	4				17	1	10	3	1	1		16
CANTABRIA		10					10		13					13
CASTILLA Y LEON	2	36	2		2		42		26			5		31
CASTILLA-LA MANCHA	5	12	1		1		19	1	4	1		2		8
CATALUÑA	1	172	16	7	11		207	3	134	7	2	5		151
CMDAD. VALENCIANA	2	39	3		1		45	1	44	1	1	1		48
EXTREMADURA		10					10		3					3
GALICIA	5	69	3	2	2		81	1	24	1	2	2		30
MADRID (CMDAD. DE)	5	54	17	2	10		88	2	32	2	4	5		45
MURCIA (REGION DE)		35			1		36	1	13					14
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		47					47		60			4		64
PAIS VASCO	1	62	1	2	3		69	2	52	10	2	3		69
LA RIOJA		4					4		8			2		10
CEUTA Y MELILLA														
TOTALES	25	664	48	15	40		792	15	521	29	12	44		621

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-19.1 NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS CON BAJA DISTRIBUIDOS POR CNAE Y CC.AA. ENERO-FEBRERO 2012 TOTAL

CC.AA.	CNAE (nivel de agrupación letra)																				TOTAL	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T		U
ANDALUCIA	5		29		2	16	16	1	5				5	17	3	2	2	1				104
ARAGON	2		55			10	13	2	2				2	5	4	1	1	1	2			102
ASTURIAS (PPDO. DE)	1	1	10			4	5		5					1	1	1	1	1			31	
BALEARES (ISLAS)			1				3	2		3				2			3		1		15	
CANARIAS	1		4		1		6		9					2	5						28	
CANTABRIA			7			3			1					1			5				17	
CASTILLA Y LEON	1	6	29			12	21		4	1			1	5	3	2	3	1	5		94	
CASTILLA-LA MANCHA	2		23			3	6	3	3				1	1			1	1	1		45	
CATALUÑA	7		192		2	14	58	9	16	1			3	28	7	3	33	2	10		385	
CMDAD. VALENCIANA	1		37		2	10	15	1	8	2		1		10			5		1		93	
EXTREMADURA	3	1	11			4	2		2								2		1		26	
GALICIA	3	3	63			12	27	8	4	3			4	8	3	1	8	2	4		153	
MADRID (CMDAD. DE)			40		1	15	27	2	11	2			1	20	3	2	27	4	6		161	
MURCIA (REGION DE)	15		21			5	5		1					6	2		2		2		59	
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	1		68			4	8	1	1					7		3	7		1		101	
PAIS VASCO	1	1	121			18	7	1	7				2	15	4	3	11	1	4		196	
LA RIOJA			7			3	2												1		13	
CEUTA Y MELILLA																						
TOTALES	43	12	718		8	136	220	28	82	11		1	19	128	35	18	111	13	40		1.623	

- A. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca.
- B. Industrias extractivas.
- C. Industria manufacturera.
- D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
- E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
- F. Construcción.
- G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.
- H. Transporte y almacenamiento.
- I. Hostelería.
- J. Información y comunicaciones.
- K. Actividades financieras y de seguros.
- L. Actividades inmobiliarias.
- M. Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- N. Actividades administrativas y servicios auxiliares.
- O. Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.
- P. Educación.
- Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales.
- R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
- S. Otros servicios.
- T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-19.2 NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS CON BAJA DISTRIBUIDOS POR CNAE Y CC.AA.
ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	CNAE (nivel de agrupación letra)																				TOTAL	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T		U
HOMBRES																						
ANDALUCIA	1		23		2	16	5	1					2	5	2							57
ARAGON	1		31			10	5	2	1					1	3			1				55
ASTURIAS (PPDO. DE)		1	7			4	3									1						16
BALEARES (ISLAS)			1			3	1		1					1								7
CANARIAS	1		3		1		2		3						1							11
CANTABRIA			3			3											1					7
CASTILLA Y LEON		6	22			12	8						1	1	2							52
CASTILLA-LA MANCHA	2		14			3	3	3						1								26
CATALUÑA	6		104		2	13	23	6	2	1			2	8	3		5			3		178
CMDAD. VALENCIANA	1		24		2	10	3	1	1	1		1		4								48
EXTREMADURA	1	1	8			4	1		1													16
GALICIA		3	34			12	10	5						3	2		2	1				72
MADRID (CMDAD. DE)			25			15	15	2						5	2		4	1	4			73
MURCIA (REGION DE)	3		13			5	1							1								23
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)			44			4	1							3			2					54
PAIS VASCO	1	1	87			18	4	1					1	6	3		4			1		127
LA RIOJA			6			3																9
CEUTA Y MELILLA																						
TOTALES	17	12	449		7	135	85	21	9	2		1	6	39	18	1	18	3	8		831	
MUJERES																						
ANDALUCIA	4		6				11		5				3	12	1	2	2	1				47
ARAGON	1		24				8		1	2			2	4	1	1	1			2		47
ASTURIAS (PPDO. DE)	1		3				2		5					1	1		1		1			15
BALEARES (ISLAS)							1		2					1			3		1			8
CANARIAS			1				4		6					2	4							17
CANTABRIA			4						1					1			4					10
CASTILLA Y LEON	1		7				13		4	1				4	1	2	3	1	5			42
CASTILLA-LA MANCHA			9				3		3				1				1	1	1			19
CATALUÑA	1		88			1	35	3	14				1	20	4	3	28	2	7			207
CMDAD. VALENCIANA			13				12		7	1				6			5		1			45
EXTREMADURA	2		3				1		1								2		1			10
GALICIA	3		29				17	3	4	3			4	5	1	1	6	1	4			81
MADRID (CMDAD. DE)			15		1		12		11	2			1	15	1	2	23	3	2			88
MURCIA (REGION DE)	12		8				4		1					5	2		2		2			36
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	1		24				7	1	1					4		3	5		1			47
PAIS VASCO			34				3		7				1	9	1	3	7	1	3			69
LA RIOJA			1				2												1			4
CEUTA Y MELILLA																						
TOTALES	26		269		1	1	135	7	73	9			13	89	17	17	93	10	32		792	

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-20. NÚMERO Y DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR CC.AA Y SEXO

ENERO- FEBRERO 2012
TOTAL NACIONAL

CC.AA.	NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ANDALUCIA	42	25	67	86,40	70,64	80,52
ARAGON	51	38	89	95,65	74,08	86,44
ASTURIAS (PPDO. DE)	19	13	32	112,53	91,62	104,03
BALEARES (ISLAS)	4	19	23	87,75	106,42	103,17
CANARIAS	7	14	21	136,43	75,07	95,52
CANTABRIA	13	33	46	106,31	72,42	82,00
CASTILLA Y LEON	33	32	65	66,18	52,88	59,63
CASTILLA-LA MANCHA	19	10	29	47,21	66,80	53,97
CATALUÑA	154	186	340	58,98	63,27	61,33
CMDAD. VALENCIANA	39	50	89	75,69	95,56	86,85
EXTREMADURA	14	8	22	60,86	29,75	49,55
GALICIA	50	67	117	42,04	88,76	68,79
MADRID (CMDAD. DE)	54	58	112	47,41	50,60	49,06
MURCIA (REGION DE)	27	34	61	71,19	54,03	61,62
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	47	35	82	47,77	43,34	45,88
PAIS VASCO	106	55	161	50,71	57,47	53,02
LA RIOJA	5	4	9	87,40	78,75	83,56
CEUTA Y MELILLA						
TOTALES	684	681	1.365	64,24	67,68	65,96

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-21. NÚMERO Y DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS Y SEXO

ENERO-FEBRERO 2012
TOTAL NACIONAL

PROVINCIA	CC.AA.	NÚMERO			DURACIÓN MEDIA		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ALMERÍA		3	8	11	93,33	51,75	63,09
CÁDIZ		9	6	15	128,33	94,00	114,60
CÓRDOBA		1		1	27,00		27,00
GRANADA		2	4	6	12,00	38,50	29,67
HUELVA		5	1	6	146,00	3,00	122,17
JAÉN		2	1	3	61,00	81,00	67,67
MÁLAGA		8	2	10	109,63	108,00	109,30
SEVILLA		12	3	15	34,50	111,33	49,87
	ANDALUCÍA	42	25	67	86,40	70,64	80,52
HUESCA		10	1	11	106,00	23,00	98,45
TERUEL		1	4	5	63,00	32,50	38,60
ZARAGOZA		40	33	73	93,88	80,67	87,90
	ARAGÓN	51	38	89	95,65	74,08	86,44
	ASTURIAS (PPDO. DE)	19	13	32	112,53	91,62	104,03
	BALEARES (ISLAS)	4	19	23	87,75	106,42	103,17
LAS PALMAS		4	8	12	117,25	57,00	77,08
S. C. DE TENERIFE		3	6	9	162,00	99,17	120,11
	CANARIAS	7	14	21	136,43	75,07	95,52
	CANTABRIA	13	33	46	106,31	72,42	82,00
ÁVILA							
BURGOS		7	5	12	31,71	68,80	47,17
LEÓN		8	6	14	29,88	57,83	41,86
PALENCIA		4	5	9	43,00	31,60	36,67
SALAMANCA		2	3	5	96,50	70,33	80,80
SEGOVIA		2	3	5	27,00	35,33	32,00
SORIA		4	3	7	92,25	61,00	78,86
VALLADOLID		6	6	12	155,83	50,50	103,17
ZAMORA			1	1		40,00	40,00
	CASTILLA Y LEÓN	33	32	65	66,18	52,88	59,63
ALBACETE		4	1	5	84,00	216,00	110,40
CIUDAD REAL		4	1	5	56,75	44,00	54,20
CUENCA							
GUADALAJARA		1	2	3	3,00	41,50	28,67
TOLEDO		10	6	16	33,10	54,17	41,00
	CASTILLA-LA MANCHA	19	10	29	47,21	66,80	53,97
BARCELONA		121	134	255	63,94	64,12	64,04
GIRONA		20	20	40	40,65	62,25	51,45
LLEIDA		7	8	15	60,29	42,13	50,60
TARRAGONA		6	24	30	18,50	66,42	56,83
	CATALUÑA	154	186	340	58,98	63,27	61,33
ALACANT		21	27	48	62,57	120,15	94,96
CASTELLÓ		2	3	5	58,50	151,67	114,40
VALENCIA		16	20	36	95,06	53,95	72,22
	CMDAD. VALENCIANA	39	50	89	75,69	95,56	86,85
BADAJOZ		9	3	12	81,89	6,33	63,00
CÁCERES		5	5	10	23,00	43,80	33,40
	EXTREMADURA	14	8	22	60,86	29,75	49,55
A CORUÑA		18	30	48	58,44	79,00	71,29
LUGO		3	5	8	62,00	82,20	74,63
OURENSE		9	5	14	23,89	45,40	31,57
PONTEVEDRA		20	27	47	32,45	108,85	76,34
	GALICIA	50	67	117	42,04	88,76	68,79
	MADRID (CMDAD. DE)	54	58	112	47,41	50,60	49,06
	MURCIA (REGIÓN DE)	27	34	61	71,19	54,03	61,62
	NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	47	35	82	47,77	43,34	45,88
ÁRABA/ÁLAVA		18	8	26	46,28	60,75	50,73
GIPUZKOA		34	15	49	46,06	70,40	53,51
BIZKAIA		54	32	86	55,11	50,59	53,43
	PAÍS VASCO	106	55	161	50,71	57,47	53,02
	LA RIOJA	5	4	9	87,40	78,75	83,56
	CEUTA						
	MELILLA						
TOTAL		684	681	1.365	64,24	67,68	65,96

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-22. NÚMERO DE PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR EDADES Y CC.AA.
ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
TOTAL												
ANDALUCIA		3	3	9	17	14	6	8	4	3		67
ARAGON		3	6	11	16	14	18	12	7	2		89
ASTURIAS (PPDO. DE)			3	6	5	4	6	7	1			32
BALEARES (ISLAS)			1	1	4	8	3	2	3	1		23
CANARIAS				1	1	8	6	4		1		21
CANTABRIA			6	3	4	8	10	11	3	1		46
CASTILLA Y LEON		1	6	7	11	18	10	6	6			65
CASTILLA-LA MANCHA		2	2	5	4	1	6	2	4	3		29
CATALUÑA		6	14	47	48	84	58	49	22	12		340
CMDAD. VALENCIANA	2	1	2	8	9	13	22	19	11	2		89
EXTREMADURA		2	1	1	3	6	2	5	2			22
GALICIA			6	21	22	26	18	12	10	2		117
MADRID (CMDAD. DE)		1	5	17	23	20	17	13	15	1		112
MURCIA (REGION DE)		1	8	10	10	12	12	7	1			61
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		5	4	9	12	16	18	12	6			82
PAIS VASCO		2	6	23	27	23	25	27	24	4		161
LA RIOJA			2	2	3		1	1				9
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	2	27	75	181	219	275	238	197	119	32		1.365
HOMBRES												
ANDALUCIA			2	4	13	8	3	5	4	3		42
ARAGON			2	6	10	8	7	11	5	2		51
ASTURIAS (PPDO. DE)			1	3	4	3	2	5	1			19
BALEARES (ISLAS)					1	1	1			1		4
CANARIAS				1		3	2			1		7
CANTABRIA			1	1	1	2	3	3	2			13
CASTILLA Y LEON		1	3	4	9	6	4	3	3			33
CASTILLA-LA MANCHA		2		3	3	1	4	1	4	1		19
CATALUÑA		4	2	23	24	38	26	22	9	6		154
CMDAD. VALENCIANA		1		4	6	8	8	4	7	1		39
EXTREMADURA			1		2	4	1	4	2			14
GALICIA			2	10	8	12	5	4	7	2		50
MADRID (CMDAD. DE)			3	5	17	7	6	8	7	1		54
MURCIA (REGION DE)		1	4	5	5	4	5	3				27
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		3	2	3	8	11	14	3	3			47
PAIS VASCO		2	4	12	20	16	15	19	16	2		106
LA RIOJA			1	1	2		1					5
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES		14	28	85	133	132	107	95	70	20		684
MUJERES												
ANDALUCIA		3	1	5	4	6	3	3				25
ARAGON		3	4	5	6	6	11	1	2			38
ASTURIAS (PPDO. DE)			2	3	1	1	4	2				13
BALEARES (ISLAS)			1	1	3	7	2	2	3			19
CANARIAS					1	5	4	4				14
CANTABRIA			5	2	3	6	7	8	1	1		33
CASTILLA Y LEON			3	3	2	12	6	3	3			32
CASTILLA-LA MANCHA			2	2	1	2	1			2		10
CATALUÑA		2	12	24	24	46	32	27	13	6		186
CMDAD. VALENCIANA	2		2	4	3	5	14	15	4	1		50
EXTREMADURA		2		1	1	2	1	1				8
GALICIA			4	11	14	14	13	8	3			67
MADRID (CMDAD. DE)		1	2	12	6	13	11	5	8			58
MURCIA (REGION DE)			4	5	5	8	7	4	1			34
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		2	2	6	4	5	4	9	3			35
PAIS VASCO			2	11	7	7	10	8	8	2		55
LA RIOJA			1	1	1			1				4
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	2	13	47	96	86	143	131	102	49	12		681

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-23. DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR EDADES Y CC.AA.

ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
TOTAL												
ANDALUCIA		115,00	97,67	98,89	56,82	47,36	66,67	86,50	86,50	266,67		80,52
ARAGON		29,00	20,83	56,09	67,88	117,57	117,39	98,75	109,00	35,50		86,44
ASTURIAS (PPDO. DE)			122,67	45,33	66,40	143,00	175,50	71,29	233,00			104,03
BALEARES (ISLAS)			33,00	104,00	119,00	98,63	115,33	40,00	117,00	194,00		103,17
CANARIAS				9,00	49,00	85,13	115,17	76,50		270,00		95,52
CANTABRIA			71,17	41,67	61,50	112,13	89,00	77,55	83,33	84,00		82,00
CASTILLA Y LEON		32,00	26,83	52,29	48,45	67,39	52,80	108,33	65,50			59,63
CASTILLA-LA MANCHA		15,00	21,50	38,40	46,50	32,00	69,83	83,50	74,25	66,33		53,97
CATALUÑA			32,67	43,50	51,11	71,46	62,64	59,05	60,86	88,64	49,58	61,33
CMDAD. VALENCIANA	32,00	13,00	44,50	80,75	55,78	64,23	106,55	118,63	66,18	127,50		86,85
EXTREMADURA			11,50	18,00	11,00	86,00	41,17	103,50	56,20	22,50		49,55
GALICIA				62,50	58,43	85,05	56,92	85,22	65,42	68,60	45,50	68,79
MADRID (CMDAD. DE)		60,00	26,00	28,53	50,30	76,05	32,24	39,92	71,53	2,00		49,06
MURCIA (REGION DE)			17,00	26,88	49,60	38,30	47,33	104,42	113,86	30,00		61,62
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)			17,00	12,25	44,00	61,50	52,38	52,39	36,33	46,17		45,88
PAIS VASCO			15,50	29,00	49,70	40,96	49,78	47,08	50,26	94,04	36,50	53,02
LA RIOJA				17,00	175,50	81,00		23,00	101,00			83,56
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	32,00	34,04	41,91	53,77	61,93	66,87	75,18	70,78	81,34	84,59		65,96
HOMBRES												
ANDALUCIA			124,00	106,00	55,23	49,75	75,67	93,60	86,50	266,67		86,40
ARAGON			27,50	20,17	74,20	121,63	172,86	94,64	133,00	35,50		95,65
ASTURIAS (PPDO. DE)			51,00	34,33	72,00	188,67	233,50	86,00	233,00			112,53
BALEARES (ISLAS)					56,00	47,00	54,00			194,00		87,75
CANARIAS				9,00		66,33	238,50			270,00		136,43
CANTABRIA			8,00	16,00	20,00	172,50	130,67	130,67	104,50			106,31
CASTILLA Y LEON		32,00	14,67	44,00	48,78	65,00	78,75	155,33	107,33			66,18
CASTILLA-LA MANCHA		15,00		36,33	47,33	32,00	45,25	93,00	74,25	13,00		47,21
CATALUÑA			9,75	6,50	54,09	80,04	62,03	46,23	53,77	113,78	16,67	58,98
CMDAD. VALENCIANA		13,00		58,50	60,00	61,88	61,50	171,75	62,14	236,00		75,69
EXTREMADURA				18,00		127,00	58,25	202,00	25,00	22,50		60,86
GALICIA				22,50	44,20	56,50	37,58	45,80	5,50	52,86	45,50	42,04
MADRID (CMDAD. DE)				27,33	28,00	52,82	124,86	19,67	23,88	36,43	2,00	47,41
MURCIA (REGION DE)		17,00		39,00	84,40	52,60	52,25	146,00	41,67			71,19
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)			9,00	8,50	15,00	74,88	50,91	58,79	29,67	28,33		47,77
PAIS VASCO			15,50	19,50	48,83	39,05	57,94	30,60	56,42	89,13	7,50	50,71
LA RIOJA				3,00	270,00	70,50		23,00				87,40
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES		13,50	29,21	51,07	60,71	68,61	71,04	66,94	81,60	89,60		64,24
MUJERES												
ANDALUCIA		115,00	45,00	93,20	62,00	44,17	57,67	74,67				70,64
ARAGON		29,00	17,50	99,20	57,33	112,17	82,09	144,00	49,00			74,08
ASTURIAS (PPDO. DE)			158,50	56,33	44,00	6,00	146,50	34,50				91,62
BALEARES (ISLAS)			33,00	104,00	140,00	106,00	146,00	40,00	117,00			106,42
CANARIAS				49,00	96,40	53,50	76,50					75,07
CANTABRIA			83,80	54,50	75,33	92,00	71,14	57,63	41,00	84,00		72,42
CASTILLA Y LEON			39,00	63,33	47,00	68,58	35,50	61,33	23,67			52,88
CASTILLA-LA MANCHA			21,50	41,50	44,00		119,00	74,00		93,00		66,80
CATALUÑA			78,50	49,67	48,25	62,88	63,15	69,47	66,63	71,23	82,50	63,27
CMDAD. VALENCIANA	32,00		44,50	103,00	47,33	68,00	132,29	104,47	73,25	19,00		95,56
EXTREMADURA			11,50		11,00	4,00	7,00	5,00	181,00			29,75
GALICIA				82,50	71,36	101,36	73,50	100,38	95,38	105,33		88,76
MADRID (CMDAD. DE)		60,00		24,00	28,75	43,17	49,77	39,09	65,60	102,25		50,60
MURCIA (REGION DE)				14,75	14,80	24,00	44,88	74,71	168,00	30,00		54,03
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)		29,00		16,00	58,50	34,75	55,60	30,00	38,56	64,00		43,34
PAIS VASCO				48,00	50,64	46,43	31,14	71,80	35,63	103,88	65,50	57,47
LA RIOJA				31,00	81,00	102,00			101,00			78,75
CEUTA Y MELILLA												
TOTALES	32,00	56,15	49,47	56,16	63,81	65,27	78,57	74,36	80,96	76,25		67,68

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-24. NÚMERO Y DURACIÓN MEDIA DE LOS PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR GRUPO DE ENFERMEDAD Y CC.AA.
ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	NUMERO							DURACIÓN MEDIA						
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	TOTAL	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	TOTAL
TOTAL														
ANDALUCIA	5	53	3	3	3		67	75,80	76,89	132,33	174,00	7,33		80,52
ARAGON	1	81	2		5		89	38,00	89,56	138,00		25,00		86,44
ASTURIAS (PPDO. DE)	1	28		1	2		32	57,00	108,36		208,00	15,00		104,03
BALEARES (ISLAS)	3	19	1				23	229,00	88,26	9,00				103,17
CANARIAS	1	16	2		2		21	4,00	114,25	22,50		64,50		95,52
CANTABRIA		43	2	1			46		82,58	61,50	98,00			82,00
CASTILLA Y LEON	4	54	3	1	3		65	84,00	54,65	55,67	27,00	131,67		59,63
CASTILLA-LA MANCHA	2	12	1	7	7		29	35,00	62,67	106,00	54,43	36,57		53,97
CATALUÑA	9	279	24	7	21		340	35,00	63,10	43,13	147,71	41,10		61,33
CMDAD. VALENCIANA	2	78	2	5	2		89	10,50	92,22	14,50	89,80	19,00		86,85
EXTREMADURA	2	16		3	1		22	106,50	50,44		22,00	4,00		49,55
GALICIA	3	99	6	7	2		117	101,67	57,33	205,00	50,14	243,50		68,79
MADRID (CMDAD. DE)	2	67	20	7	16		112	118,50	59,93	33,50	37,29	19,50		49,06
MURCIA (REGION DE)	1	55		2	3		61	108,00	58,13		93,00	89,33		61,62
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	2	76	1		3		82	46,00	44,74	159,00		37,00		45,88
PAIS VASCO	3	133	3	12	8	2	161	101,33	43,83	76,00	128,58	23,25	223,00	53,02
LA RIOJA		7		2			9		49,43		203,00			83,56
CEUTA Y MELILLA														
TOTALES	41	1.116	70	58	78	2	1.365	77,22	65,58	63,91	95,38	41,36	223,00	65,96
HOMBRES														
ANDALUCIA	5	30	2	3	2		42	75,80	80,97	144,50	174,00	5,00		86,40
ARAGON		47	2		2		51		96,94	138,00		23,00		95,65
ASTURIAS (PPDO. DE)	1	16		1	1		19	57,00	115,56		208,00	24,00		112,53
BALEARES (ISLAS)		4					4		87,75					87,75
CANARIAS		6			1		7		151,33			47,00		136,43
CANTABRIA		13					13		106,31					106,31
CASTILLA Y LEON	2	28	1	1	1		33	138,00	48,57	136,00	27,00	385,00		66,18
CASTILLA-LA MANCHA	1	5	1	7	5		19	48,00	58,40	106,00	54,43	14,00		47,21
CATALUÑA	8	131	3	3	9		154	14,25	59,37	3,67	217,67	58,67		58,98
CMDAD. VALENCIANA		35		3	1		39		75,74		99,33	3,00		75,69
EXTREMADURA	1	9		3	1		14	202,00	64,44		22,00	4,00		60,86
GALICIA	1	43		6			50	73,00	44,47		19,50			42,04
MADRID (CMDAD. DE)	2	33	6	7	6		54	118,50	51,36	46,33	37,29	14,83		47,41
MURCIA (REGION DE)	1	22		2	2		27	108,00	63,18		93,00	119,00		71,19
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	1	45			1		47	1,00	49,69			8,00		47,77
PAIS VASCO	2	85	1	9	7	2	106	150,50	37,89	32,00	133,78	24,43	223,00	50,71
LA RIOJA		3		2			5		10,33		203,00			87,40
CEUTA Y MELILLA														
TOTALES	25	555	16	47	39	2	684	71,84	62,38	70,50	92,11	41,62	223,00	64,24
MUJERES														
ANDALUCIA		23	1		1		25		71,57	108,00		12,00		70,64
ARAGON	1	34			3		38	38,00	79,35			26,33		74,08
ASTURIAS (PPDO. DE)		12			1		13		98,75			6,00		91,62
BALEARES (ISLAS)	3	15	1				19	229,00	88,40	9,00				106,42
CANARIAS	1	10	2		1		14	4,00	92,00	22,50		82,00		75,07
CANTABRIA		30	2	1			33		72,30	61,50	98,00			72,42
CASTILLA Y LEON	2	26	2		2		32	30,00	61,19	15,50		5,00		52,88
CASTILLA-LA MANCHA	1	7			2		10	22,00	65,71			93,00		66,80
CATALUÑA	1	148	21	4	12		186	201,00	66,40	48,76	95,25	27,92		63,27
CMDAD. VALENCIANA	2	43	2	2	1		50	10,50	105,63	14,50	75,50	35,00		95,56
EXTREMADURA	1	7					8	11,00	32,43					29,75
GALICIA	2	56	6	1	2		67	116,00	67,21	205,00	234,00	243,50		88,76
MADRID (CMDAD. DE)		34	14		10		58		68,24	28,00		22,30		50,60
MURCIA (REGION DE)		33			1		34		54,76			30,00		54,03
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	1	31	1		2		35	91,00	37,55	159,00		51,50		43,34
PAIS VASCO	1	48	2	3	1		55	3,00	54,33	98,00	113,00	15,00		57,47
LA RIOJA		4					4		78,75					78,75
CEUTA Y MELILLA														
TOTALES	16	561	54	11	39		681	85,63	68,75	61,96	109,36	41,10		67,68

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-25. NÚMERO DE PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR CNAE Y CC.AA.
ENERO-FEBRERO 2012
TOTAL

CC.AA.	CNAE (nivel de agrupación letra)																				TOTAL	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T		U
ANDALUCIA	5		16		1	13	9	2	4	1			2	7	3	2	1		1			67
ARAGON	2		52			7	7		2	1				10	2		3		3			89
ASTURIAS (PPDO. DE)		1	13			2	7		4					2	1				2			32
BALEARES (ISLAS)						2	1		10					3	1		4		2			23
CANARIAS	2		3		1		4		3					3	2	2	1					21
CANTABRIA			15		1	5	4		1				4	4	2	2	7		1			46
CASTILLA Y LEON	2	3	26			6	15		2					1	2	1	4		3			65
CASTILLA-LA MANCHA	2		17			2	2	1	3					1					1			29
CATALUÑA	1		178		2	12	41	5	12				2	35	5	2	40	1	4			340
CMDAD. VALENCIANA	3		35		1	6	12		12	1				11	1	1	3		3			89
EXTREMADURA	2	3	8			5	2		1								1					22
GALICIA	2	1	45		2	12	18	4	2	1			6	9	3		11		1			117
MADRID (CMDAD. DE)			28		3	14	18	1	7				2	11	2		21	1	4			112
MURCIA (REGION DE)	15		23			6	7		1					5	1		2		1			61
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	1		54			6	6		2					5		2	4		2			82
PAIS VASCO			112			10	5	1	4					9	2	7	9	1	1			161
LA RIOJA	1		3			2	2												1			9
CEUTA Y MELILLA																						
TOTALES	38	8	628		11	110	160	14	70	4			16	116	27	19	111	3	30			1.365

- A. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca.
- B. Industrias extractivas.
- C. Industria manufacturera.
- D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
- E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
- F. Construcción.
- G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.
- H. Transporte y almacenamiento.
- I. Hostelería.
- J. Información y comunicaciones.
- K. Actividades financieras y de seguros.
- L. Actividades inmobiliarias.
- M. Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- N. Actividades administrativas y servicios auxiliares.
- O. Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.
- P. Educación.
- Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales.
- R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
- S. Otros servicios.
- T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENFERMEDADES PROFESIONALES. CEPROSS

CEPROSS-25.1 NÚMERO DE PARTES CERRADOS COMO E.P. CON BAJA DISTRIBUIDOS POR CNAE Y CC.AA.

ENERO-FEBRERO 2012

CC.AA.	CNAE (nivel de agrupación letra)																				TOTAL	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T		U
HOMBRES																						
ANDALUCIA	2		15		1	13	4	2		1			2	1	1							42
ARAGON	1		36			7	3		1					1	2							51
ASTURIAS (PPDO. DE)		1	11			2	3							1	1							19
BALEARES (ISLAS)						2			2													4
CANARIAS	1		2		1		1		1							1						7
CANTABRIA			7			5								1								13
CASTILLA Y LEON	1	3	16			6	5								2							33
CASTILLA-LA MANCHA	2		12			2	2	1														19
CATALUÑA	1		107		2	10	16	3				1	8	3			2		1			154
CMDAD. VALENCIANA	1		21		1	6	3		3	1				1					2			39
EXTREMADURA		3	5			5	1															14
GALICIA		1	20		1	12	8	2					3	2			1					50
MADRID (CMDAD. DE)			17		1	14	9	1				2	4	2			4					54
MURCIA (REGION DE)	4		16			6								1								27
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)			36			5	3							2				1				47
PAIS VASCO			81			10	4	1	1					3	2			3	1			106
LA RIOJA			2			2	1															5
CEUTA Y MELILLA																						
TOTALES	13	8	404		7	107	63	10	8	2			5	26	15	1	11	1	3		684	
MUJERES																						
ANDALUCIA	3		1				5		4					6	2	2	1			1		25
ARAGON	1		16				4		1	1				9			3		3			38
ASTURIAS (PPDO. DE)			2				4		4					1				2				13
BALEARES (ISLAS)							1		8					3	1		4		2			19
CANARIAS	1		1				3		2					3	2	1	1					14
CANTABRIA			8		1		4		1				4	3	2	2	7		1			33
CASTILLA Y LEON	1		10				10		2					1		1	4		3			32
CASTILLA-LA MANCHA			5						3					1					1			10
CATALUÑA			71			2	25	2	12				1	27	2	2	38	1	3			186
CMDAD. VALENCIANA	2		14				9		9					10	1	1	3		1			50
EXTREMADURA	2		3				1		1								1					8
GALICIA	2		25		1		10	2	2	1			6	6	1		10		1			67
MADRID (CMDAD. DE)			11		2		9		7	7				7			17	1	4			58
MURCIA (REGION DE)	11		7				7		1					4	1		2		1			34
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	1		18			1	3		2					3		2	3		2			35
PAIS VASCO			31				1		3					6		7	6		1			55
LA RIOJA	1		1				1												1			4
CEUTA Y MELILLA																						
TOTALES	25		224		4	3	97	4	62	2			11	90	12	18	100	2	27		681	

FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS

A. Descripción de la información estadística

Los datos que presenta esta publicación estadística de Enfermedades Profesionales corresponden a las comunicaciones efectuadas, dentro de los períodos de referencia, de las enfermedades profesionales ocurridas a los trabajadores afiliados que se encuentran cubiertos por contingencias profesionales en los distintos Regímenes de la Seguridad Social como son: Régimen General, Régimen Especial para la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario, Régimen Especial del Mar, y desde enero de 2004, los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que han optado por la cobertura específica de contingencias laborales.

La cobertura de las enfermedades profesionales en el sistema de Seguridad Social se realiza a través de dos niveles diferenciados:

- 1. El reconocimiento automático de la enfermedad profesional. Según la aplicación del art. 116 de la LGSS, un trabajador tiene derecho a la cobertura por enfermedad profesional si dicha enfermedad ha sido contraída a consecuencia del trabajo en las actividades que se especifican y está provocada por la acción de los elementos o sustancias que aparecen en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado por el RD 1299/2006.
- 2. El art. 115 de la LGSS reconoce que aquellas enfermedades no incluidas en el cuadro anterior que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, serán consideradas accidente de trabajo.

En la actualidad el sistema de notificación CEPROSS recaba la información exclusivamente de las patologías sufridas por los trabajadores que están incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado mediante el RD 1299/2006.

Por tanto, todas las enfermedades de los trabajadores que se prueben como motivadas por la ejecución de su trabajo tienen la misma cobertura del Sistema de la Seguridad Social, pero solamente son reconocidas como enfermedad profesional las que figuran en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado por RD 1299/2006.

B. Normativa vigente

Las principales disposiciones legales vigentes relativas a la comunicación de enfermedades profesionales son las siguientes:

- El Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y establecen los criterios para su notificación y registro.
- Orden TAS 1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

- Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de la S.S. sobre determinación de la contingencia causante en el ámbito de las prestaciones por incapacidad temporal y por muerte y supervivencia del sistema de la Seguridad Social (BOE nº 228 de 22 de septiembre 2007)

C. Fuentes de información

La información que aportan los cuadros estadísticos procede de los datos recabados a través de la aplicación informática CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales, Seguridad Social), aprobada por la Orden TAS 1/2007, que se configura como el conjunto de medios que permiten su transmisión por vía electrónica y la creación del correspondiente fichero de datos personales. La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social es la responsable de la administración del aplicativo CEPROSS.

La obligación de llevar a cabo la comunicación de la enfermedad profesional en el ámbito de la Seguridad Social la tiene la entidad gestora o mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que asume las contingencias profesionales.

El circuito de comunicación comienza cuando los facultativos del Sistema Nacional de Salud, o en su caso los del servicio de prevención, detectan la posible existencia de una enfermedad profesional y la comunican a la entidad gestora o a la entidad colaboradora que asume el riesgo de contingencias profesionales a través del organismo competente autonómico; es entonces, cuando las entidades gestoras y las mutuas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales proceden, dentro de los plazos establecidos, a dar de alta la comunicación.

Una innovación destacable es que la aplicación CEPROSS incorpora los datos de los ficheros administrativos de la Seguridad Social de manera que sólo se demanda la grabación de aquellos campos que suponen una ampliación de la información que no se encuentra disponible en las bases de datos de Seguridad Social. Este avance supone el incremento del nivel de fiabilidad y de utilidad de la información acumulada y sin duda redundará, a posteriori, en una mejora en la función de análisis.

D. Descripción de las variables

- **Distribuciones** que se corresponden con :
 - número de partes de enfermedad profesional comunicados en el mes.
 - número de partes de enfermedad profesional con baja cerrados en el período de referencia.
 - duraciones en días, de las bajas médicas laborales por enfermedad profesional asociadas a los partes cerrados con baja.

- **Parte cerrado.** Se procede a cerrar un parte de enfermedad profesional cuando el trabajador no se encuentra en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad profesional.
- **Tipo de cierre. Un parte de enfermedad profesional comunicado puede cerrarse como:**
 - Enfermedad profesional (EP): cuando el seguimiento de la patología concluye en una enfermedad profesional catalogada en el RD 1299/2006.
 - Accidente de trabajo (AT): cuando el seguimiento de la patología concluye en una enfermedad no catalogada en el RD 1299/2006, pero se establece su origen profesional.
 - Enfermedad común (EC): cuando el seguimiento de la enfermedad concluye en una enfermedad común de origen no profesional.
- **Baja:** cuando el trabajador ha sido dado de baja médica laboral.
- **Sin baja:** cuando el trabajador no ha sido dado de baja médica laboral.
- **Código de enfermedad profesional** según RD 1299/2006, para un nivel de desagregación de grupo y agente.
- **CNAE-09 (Clasificación Nacional de Actividades)** con nivel de agrupación de letra según se muestra a continuación.

Código	Título	Agrupación
A	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca.	01-03
B	Industrias extractivas.	05-09
C	Industria manufacturera.	10-33
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.	35
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y	36-39
F	Construcción.	41-43
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.	45-47
H	Transporte y almacenamiento.	49-53
I	Hostelería.	55-56
J	Información y comunicaciones.	58-63
K	Actividades financieras y de seguros.	64-66
L	Actividades inmobiliarias.	68
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	69-75
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares.	77-82
O	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.	84
P	Educación.	85
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales.	86-88
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.	90-93
S	Otros servicios.	94-96
T	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	97-98
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.	99

- **CNO (Clasificación Nacional de Ocupaciones).**

En 2011 se ha empezado a aplicar una nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11) aprobada mediante el Real Decreto 1591/2010, de 26 de de noviembre, con el objeto de obtener una clasificación que garantice un tratamiento estadístico uniforme de los datos relacionados con la ocupación a nivel nacional así como en su comparación internacional.

Los cuadros estadísticos en los que los partes de enfermedades profesionales son clasificados por esta variable se han elaborado de acuerdo con la CNO-11 con un nivel de desagregación de dos dígitos.

No obstante, en el caso de los partes cerrados en 2012 (tabla CEPROSS-15) se ha optado por desdoblar la información en dos tablas homogéneas durante el tiempo que los datos lo requieran. En la primera, CEPROSS-15.1, se mantiene la CNO-94 para los partes que aunque han sido cerrados en 2012 se comunicaron en años anteriores; y en la segunda, CEPROSS-15.2, los partes comunicados y cerrados en 2012 son clasificados de acuerdo a la CNO-11.